

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, con una leyenda que dice: Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y un logotipo que dice: OSFEM Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, —Poder Legislativo— Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

ACUERDO 03/2022 POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS, FECHAS DE CAPACITACIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA ENTREGA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2022.

MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV, 125 y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 4 fracciones II, IV, V y VI, 6, 8, 10 y 13 fracciones II y XXV y 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 27 y 31 fracciones XVIII y XIX, y 90 bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 2 y 7 del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; y

CONSIDERANDO

Que en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, tiene la naturaleza jurídica de ser la entidad estatal competente en materia de revisión y fiscalización de las cuentas públicas, fondos, deuda pública y actos relativos al ejercicio y aplicación de los recursos públicos de las entidades fiscalizables del Estado de México.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Coordinación Fiscal, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, Código Financiero del Estado de México Municipios, y el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, entre otras disposiciones establecen el marco jurídico para la integración del Presupuesto de Egresos Municipal.

Que el Presupuesto de Egresos Municipal es el instrumento jurídico de política económica y de gasto que aprueba el Cabildo, conforme a la propuesta que presenta el Presidente Municipal, en el cual se establece el ejercicio, control y evaluación del gasto público de las Dependencias Administrativas y Organismos Municipales Descentralizados, a través de los programas derivados del Plan de Desarrollo Municipal, del ejercicio fiscal correspondiente; lo anterior, de conformidad con el numeral 1.2 del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el catorce de octubre del dos mil veintiuno.

Que los Ayuntamientos, reunidos en sesiones de Cabildo, son un órgano deliberante que tiene entre sus atribuciones administrar su hacienda, aprobar anualmente a más tardar el 20 de diciembre su proyecto de Presupuesto de Egresos, el cual se integra con base en las contribuciones, rendimientos de los bienes que les pertenezcan y los ingresos disponibles que la ley establezca, los que deberán incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales.

Que el Presupuesto de Egresos Municipal podrá ser adecuado en función de las implicaciones que deriven de la aprobación que haga la Legislatura a la Ley de Ingresos Municipal, así como por la asignación de las participaciones y aportaciones federales y estatales, para lo cual los Ayuntamientos podrán celebrar sesiones extraordinarias de Cabildo.

Que el Presidente Municipal promulgará, publicará en la Gaceta Municipal y enviará al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México el Presupuesto de Egresos Municipal, a más tardar el día 25 de febrero de cada año y, en conjunto con el síndico, deberán controlar la aplicación del mismo.

Que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en congruencia con las recomendaciones emitidas por las autoridades sanitarias con motivo de la pandemia del virus SARS COV-2 (COVID 19), realiza una

calendarización para la entrega del Presupuesto de Egresos Municipal 2022, lo anterior, con la finalidad de evitar reuniones y congregaciones masivas.

Que dentro de las atribuciones de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, se encuentran la de asesorar y proporcionar asistencia técnica de manera permanente a las entidades fiscalizables, así como promover y realizar cursos y seminarios de capacitación y actualización, por lo que derivado de la publicación de las *Lineamientos para la entrega del Presupuesto de Egresos Municipal 2022*, se da a conocer la calendarización de fechas de capacitación que obligatoriamente cursarán los servidores públicos de las entidades fiscalizables involucrados en su elaboración, la que será de manera virtual, en el sitio web: www.osfem.gob.mx.

Que entre las atribuciones de este Órgano Superior se encuentran la de asesorar y proporcionar asistencia técnica de manera permanente a las entidades fiscalizables, así como promover y realizar cursos y seminarios de capacitación y actualización.

Por lo anterior, conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad, confiabilidad y de máxima publicidad que rigen la actuación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Presupuesto de Egresos se debe enviar conforme al requerimiento y los Lineamientos para la entrega del Presupuesto de Egresos Municipal 2022, establecidos en el **ANEXO UNO** de este Acuerdo.

SEGUNDO. El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México al emitir los Lineamientos para la entrega del Presupuesto de Egresos Municipal 2022, proporcionará asistencia técnica y capacitación a los servidores públicos de las entidades fiscalizables municipales, la que será obligatoria y en modalidad virtual, la cual se impartirá en las fechas y horarios señalados en el **ANEXO DOS** de este Acuerdo, para lo que se remitirán las credenciales correspondientes de acceso a la plataforma de videoconferencia en el documento denominado *Indicaciones para la participación en la capacitación en modalidad virtual de la Entrega del Presupuesto de Egresos Municipal 2022*, adjunto al requerimiento.

TERCERO. La entrega del Presupuesto de Egresos Municipal 2022, se realizará en las oficinas del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en Calle Mariano Matamoros, número 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, Código Postal 50000, en un horario de 9:00 a 18:00 horas; en las fechas y orden establecidos en la calendarización del **ANEXO TRES** de este Acuerdo.

CUARTO. El Presupuesto de Egresos Municipal 2022, debe entregarse de forma completa, veraz, oportuna y correcta, que guarde plena relación con lo requerido, sin actos de simulación que entorpezcan y obstaculicen la actividad fiscalizadora de este Órgano Superior.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Las entidades fiscalizables deberán considerar que independientemente de la calendarización para la entrega del Presupuesto de Egresos Municipal 2022, éste deberá estar aprobado en la fecha que establece el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

TERCERO. Los Anexos referidos en este Acuerdo forman parte integral del mismo, por lo que las entidades fiscalizables municipales están obligadas a observarlos y a darles estricto cumplimiento.

CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Así lo acordó y firma Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Dado en las oficinas del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en Calle Mariano Matamoros, número 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, Código Postal 50000; a los catorce días del mes de febrero de dos mil veintidós.

MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ.- AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.- RÚBRICA.



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

ANEXO UNO

LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2022

PAQUETE PRESUPUESTAL MUNICIPAL 2022



www.osfem.gob.mx



Índice

Objetivo

Ámbito de aplicación.....

Estructura del Presupuesto basado en Resultados Municipal.....

Legalidad de la entrega del Presupuesto de Egresos Municipal 2022.....

Aspectos para considerar en la entrega del Paquete Presupuestal Municipal 2022 al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

¿Qué información integra el Paquete Presupuestal Municipal 2022?

¿Cómo se deberá presentar el Paquete Presupuestal Municipal 2022 al Órgano Superior de Fiscalización?.....

Matriz de firma de archivos para Municipios

Matriz de firma de archivos para Organismos Descentralizados

¿Qué requerimientos deben cumplir los formatos y archivos que integran el Paquete Presupuestal Municipal 2022?

- a) Información impresa.....
- b) Información digitalizada.....
- c) Información en texto plano.....

- 1. Planeación.....
 - 1.1. Alineación del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan Nacional de Desarrollo y Plan de Desarrollo Estatal
 - 1.2. Asignación de Recurso por Programa Presupuestario PDM.....
 - 1.3. Programación de Metas del Plan de Desarrollo Municipal
- 2. Programa Operativo Anual

 - 2.1. Programa Anual Dimensión Administrativa del Gasto.....
 - 2.2. Programa Anual Descripción del Programa Presupuestario
 - 2.3. Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto.....
 - 2.4. Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto.....

- 3. Indicadores y Matrices

 - 3.1. Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos de Gestión 2022.....
 - 3.2. Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario y Dependencia General

- 4. Ingresos

 - 4.1. Presupuesto de Ingresos Detallado.....
 - 4.2. Carátula del Presupuesto de Ingresos.....

- 5. Egresos.....

 - 5.1. Presupuesto de Egresos Detallado
 - 5.2. Carátula del Presupuesto de Egresos
 - 5.3. Tabulador de Sueldos.....
 - 5.4. Programa Anual de Adquisiciones.....
 - 5.5. Programa Anual de Obra
 - 5.6. Programa Anual de Obra (Reparaciones y Mantenimiento)

- 6. Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.....

- 6.1. Proyecciones de Ingresos-LDF
- 6.2. Proyecciones de Egresos-LDF
- 6.3. Resultados de Ingresos-LDF
- 6.4. Resultados de Egresos-LDF
- 6.5. Remuneraciones de Servidores Públicos.....

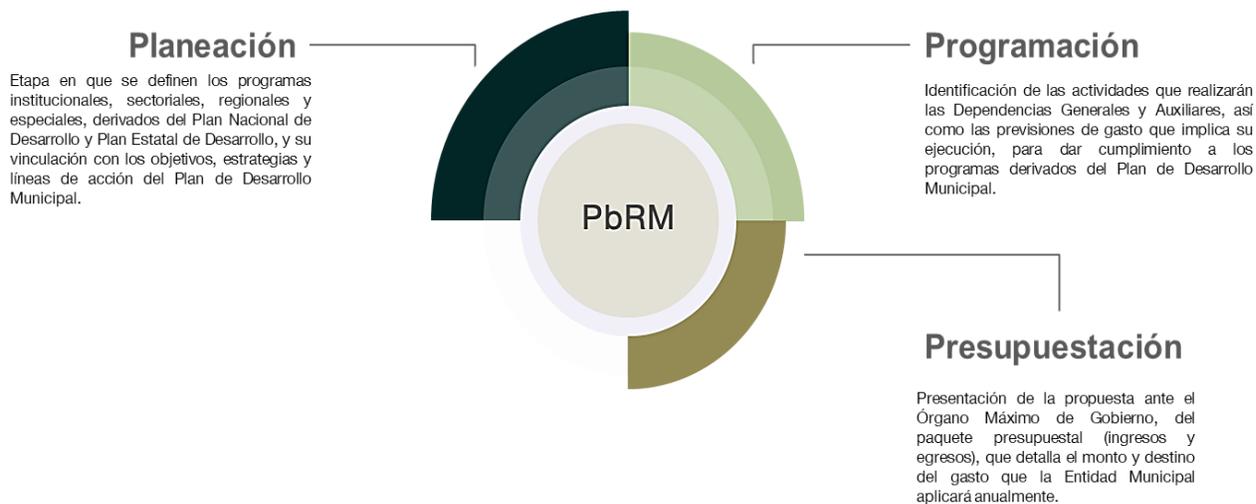
Objetivo

Proporcionar a los Municipios y sus Organismos Descentralizados una guía en la que se establecen criterios, formatos, especificaciones a fin de homologar y facilitar la entrega del Presupuesto de Egresos Municipal 2022 al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Ámbito de aplicación

Los presentes Lineamientos son aplicables para Municipios y sus Organismos Descentralizados, entre los que se encuentran: Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, Instituto Municipal de la Juventud e Instituto Municipal de la Mujer, así como de aquellos Organismos Descentralizados que se llegaran a crear o inicien operaciones durante el ejercicio 2022.

Estructura del Presupuesto basado en Resultados Municipal



Legalidad de la entrega del Presupuesto de Egresos Municipal 2022

El artículo 115 fracción IV, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

“Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

....

IV. Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.”

Asimismo, el artículo 125 cuarto y quinto párrafos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece:

*“...Los Ayuntamientos podrán celebrar sesiones extraordinarias de cabildo cuando la Ley de ingresos aprobada por la Legislatura, implique adecuaciones a su Presupuesto de Egresos, así como por la asignación de las participaciones y aportaciones federales y estatales. Estas sesiones tendrán como único objeto concordar con el Presupuesto de Egresos. **La Presidenta o el Presidente Municipal, promulgará y publicará el Presupuesto de Egresos Municipal, a más tardar el día 25 de febrero de cada año debiendo enviarlo al Órgano Superior de Fiscalización en la misma fecha.***

El Presupuesto deberá incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 147 de esta Constitución...”

El artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México indica que:

“Los Presidentes Municipales y los Síndicos estarán obligados a informar al Órgano Superior, a más tardar el 25 de febrero de cada año, el Presupuesto de Egresos Municipal que haya aprobado el Ayuntamiento correspondiente.”

También, el artículo 351 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios dispone que:

“Los Ayuntamientos al aprobar en forma definitiva su presupuesto de egresos, deberán publicar en la Gaceta Municipal de manera clara y entendible, todas y cada una de las partidas que lo integran, las remuneraciones de todo tipo aprobadas para los miembros del ayuntamiento y para los servidores públicos en general, incluyendo mandos medios y superiores de la administración municipal, a más tardar el 25 de febrero del año para el cual habrá de aplicar dicho presupuesto”

Dentro de las atribuciones que le confiere el artículo 8, fracciones I, II, V, VIII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, es aplicable lo siguiente:

“... ”

- I. *Fiscalizar en todo momento los ingresos y egresos de las entidades fiscalizables a efecto de comprobar que su recaudación, administración, desempeño, niveles de deuda y aplicación se apegue a las disposiciones legales, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables;*
- II. *Fiscalizar, en todo momento, el ejercicio, la custodia y aplicación de los recursos estatales y municipales, así como los recursos federales en términos de los convenios correspondientes;*
- ...
- V. *Verificar que las entidades fiscalizables que hubieren recaudado, manejado, administrado o ejercido recursos públicos, se hayan conducido conforme a los programas aprobados y montos autorizados; y que los egresos se hayan ejercido con cargo a las partidas correspondientes y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;*
- ...
- VIII. *Corroborar que las operaciones realizadas por las entidades fiscalizables sean acordes con las leyes de ingresos y presupuestos de egresos del Estado y municipios, y se hayan efectuado con apego a las disposiciones legales aplicables;*
- IX. *Revisar que los subsidios otorgados por las entidades fiscalizables, con cargo a sus presupuestos, se hayan aplicado a los objetivos autorizado...”*

Asimismo, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece en el artículo 18, lo siguiente:

“Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas

que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.”

Los Municipios, en adición a lo previsto en los párrafos anteriores, deberán incluir en las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos:

- I. *Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.*

Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcarán un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes;

- II. *Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;*
- III. *Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, y...”*

Aspectos para considerar en la entrega del Paquete Presupuestal Municipal 2022 al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

- 1) La integración del Presupuesto de Egresos debe contribuir a la transparencia y rendición de cuentas, fortaleciendo la correcta aplicación y manejo de los recursos públicos que dispongan las entidades fiscalizables (Municipios y Organismos Descentralizados); los cuales deberán ser administrados con eficiencia, eficacia, economía y honradez.
- 2) Las entidades fiscalizables (Municipios y Organismos Descentralizados) deberán considerar el instructivo de llenado y características solicitadas en cada uno de los formatos y archivos que integran el **Paquete Presupuestal Municipal 2022**.
- 3) Antes de firmar y entregar los documentos que integran el Paquete Presupuestal Municipal 2022, los servidores públicos encargados de elaborar y emitir dichos documentos deben revisar que los datos sean correctos.
- 4) Para conocer los formatos que integran el **Paquete Presupuestal Municipal 2022**, así como los responsables de presentar y validar la información se deberá considerar la **Matriz de firmas y archivos para Municipios y Organismos Descentralizados**.
- 5) Para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, la entidad Municipal debe considerar lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024, publicado en la siguiente liga electrónica:
https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Manuales/MANUAL_PDM_PROYECTO_%20FINAL_electronico.pdf
- 6) Los archivos correspondientes al apartado **1. Planeación** “Alineación del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo APDM00002022.txt”, “Asignación de Recurso por Programa Presupuestario PDM ARPPDM00002022.txt” y “Programación de Metas del Plan de Desarrollo Municipal PMPDM00002022.txt” deberán coincidir con la información del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de la entidad fiscalizable.
- 7) La información que se solicita en texto plano debe coincidir con la información enviada de manera física y digitalizada.
- 8) Los documentos que se incluirán digitalizados deberán ser legibles.
- 9) Se deberán utilizar las cuentas del ingreso y egreso, con base a los catálogos vigentes.
- 10) En el formato denominado **“Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos-LDF”** se tendrán que considerar todos aquellos riesgos para las finanzas que enfrenta la entidad durante el ejercicio; el formato de presentación, es libre.

11) El máximo de caracteres a utilizar en los campos de archivos en texto plano, es de **4,000 (incluyendo saltos de líneas y espacios)**.

12) En la nomenclatura de los archivos de texto plano se debe considerar lo siguiente:

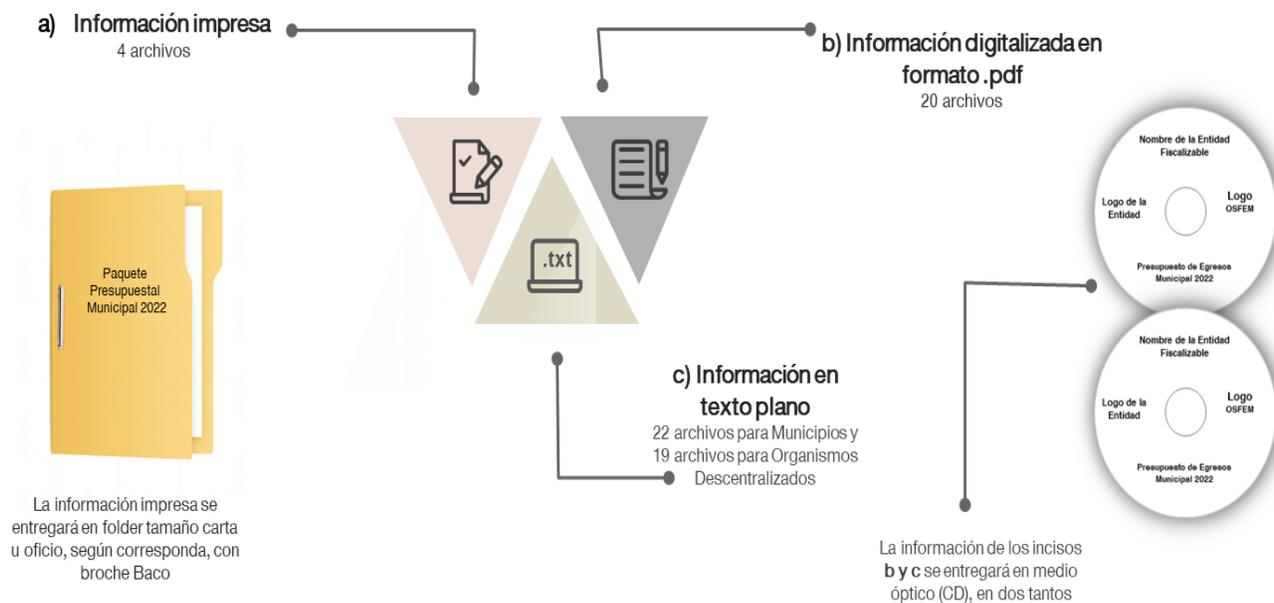
0 para Municipios, **2** Organismos Descentralizados Operadores de Agua (ODAS), **3** Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), **4** Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE), **5** Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI), **6** Instituto Municipal de la Juventud (IMJUV) y **7** Instituto Municipal de la Mujer (IMM).

¿Qué información integra el Paquete Presupuestal Municipal 2022?

Se integra de 3 apartados, los cuales corresponden a información impresa, digitalizada en formato PDF y texto plano.



¿Cómo se deberá presentar el Paquete Presupuestal Municipal 2022 al Órgano Superior de Fiscalización?



Matriz de firma de archivos para Municipios

Tipo de Información	Documento	Nomenclatura de archivos en texto plano	Extensión	Firma de servidores públicos					
1. Planeación	Alineación del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Nacional de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo	APDM00002022.txt		TM	UIPE	PM			
1. Planeación	Asignación de Recurso por Programa Presupuestario PDM	ARPPDM00002022.txt		TM	UIPE	PM			
1. Planeación	Programación de Metas del Plan de Desarrollo Municipal	PMPDM00002022.txt		TM	UIPE	PM			
2. Programa Operativo Anual	Programa Anual Dimensión Administrativa del Gasto	PADAG00002022.txt	 	TM	UIPE	TDG			
2. Programa Operativo Anual	Programa Anual Descripción del Programa Presupuestario	PADPP00002022.txt	 		UIPE	TDG	EL		
2. Programa Operativo Anual	Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto	PAMAP00002022.txt	 	TM	UIPE		EL		
2. Programa Operativo Anual	Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto	CMAP00002022.txt	 		UIPE	TDG	EL		
3. Indicadores y Matrices	Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos de Gestión 2022	FTDIEG00002022.txt	 		UIPE		EL		
3. Indicadores y Matrices	Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario y Dependencia General	MIRPPDG00002022.txt	 		UIPE	TDG	EL		
4. Ingresos	Presupuesto de Ingresos Detallado	PID00002022.txt							
4. Ingresos	Presupuesto de Ingresos			TM		PM	SM	SA	
4. Ingresos	Carátula del Presupuesto de Ingresos	CPI00002022.txt	 	TM		PM	SM	SA	
5. Egresos	Presupuesto de Egresos Detallado	PED00002022.txt							
5. Egresos	Presupuesto de Egresos Global Calendarizado			TM		PM	SM	SA	
5. Egresos	Carátula del Presupuesto de Egresos	CPE00002022.txt	 	TM		PM	SM	SA	
5. Egresos	Tabulador de Sueldos	TS00002022.txt	 	TM		PM	SM	SA	
5. Egresos	Programa Anual de Adquisiciones	PAA00002022.txt	 	TM		PM	SM	SA	

Tipo de Información	Documento	Nomenclatura de archivos en texto plano	Extensión	Firma de servidores públicos					
				TM	UIPPE	PM	SM		DO
5. Egresos	Programa Anual de Obra	PAO00002022.txt	 	TM	UIPPE	PM	SM		DO
5. Egresos	Programa Anual de Obra (Reparaciones y Mantenimiento)	PAORM00002022.txt	 	TM		PM	SM	SA	DO
6. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Proyecciones de Ingresos – LDF	PILDF00002022.txt	 	TM		PM	SM		
6. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Proyecciones de Egresos – LDF	PELDF00002022.txt	 	TM		PM	SM		
6. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Resultado de Ingresos – LDF	RILDF00002022.txt	 	TM		PM	SM		
6. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Resultado de Egresos – LDF	RELDF00002022.txt	 	TM		PM	SM		
6. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Remuneraciones de Servidores Públicos	RSP00002022.txt	 	TM		PM	SM		
6. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos-LDF (Formato Libre)			TM		PM			

Clave de servidores públicos de Municipios para firma electrónica

- DO** Director (a) de Obras
- EL** Elaboró
- PM** Presidente (a) Municipal
- SA** Secretario (a) del Ayuntamiento
- SM** Síndico Municipal
- TDG** Titular de la Dependencia General
- TM** Tesorero (a) Municipal
- UIPPE** Titular o Encargado (a) de la UIPPE

Matriz de firma de archivos para Organismos Descentralizados

Tipo de Información	Documento	Nomenclatura de archivos en texto plano	Extensión	Firma de servidores públicos			
				ToEQ	UIPE	TDG	EL
2. Programa Operativo Anual	Programa Anual Dimensión Administrativa del Gasto	PADAG00002022.txt		ToEQ	UIPE	TDG	
2. Programa Operativo Anual	Programa Anual Descripción del Programa Presupuestario	PADPP00002022.txt			UIPE	TDG	EL
2. Programa Operativo Anual	Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto	PAMAP00002022.txt		ToEQ	UIPE		EL
2. Programa Operativo Anual	Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto	CMAP00002022.txt			UIPE	TDG	EL
3. Indicadores y Matrices	Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos de Gestión 2022	FTDIEG00002022.txt			UIPE		EL
3. Indicadores y Matrices	Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario y Dependencia General	MIRPPDG00002022.txt			UIPE	TDG	EL
4. Ingresos	Presupuesto de Ingresos Detallado	PID00002022.txt					
4. Ingresos	Presupuesto de Ingresos			ToEQ		DG	
4. Ingresos	Carátula del Presupuesto de Ingresos	CPI00002022.txt		ToEQ		DG	
5. Egresos	Presupuesto de Egresos Detallado	PED00002022.txt					
5. Egresos	Presupuesto de Egresos Global Calendarizado			ToEQ		DG	
5. Egresos	Carátula del Presupuesto de Egresos	CPE00002022.txt		ToEQ		DG	
5. Egresos	Tabulador de Sueldos	TS00002022.txt		ToEQ		DG	
5. Egresos	Programa Anual de Adquisiciones	PAA00002022.txt		ToEQ		DG	
5. Egresos	Programa Anual de Obra	PAO00002022.txt		ToEQ	UIPE	DG	DOoEQ
5. Egresos	Programa Anual de Obra (Reparaciones y Mantenimiento)	PAORM00002022.txt		ToEQ		DG	DOoEQ
6. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Proyecciones de Ingresos – LDF	PILDF00002022.txt		ToEQ		DG	

Tipo de Información	Documento	Nomenclatura de archivos en texto plano	Extensión	Firma de servidores públicos			
6. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Proyecciones de Egresos – LDF	PELDF00002022.txt	 	ToEQ		DG	
6. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Resultado de Ingresos – LDF	RILDF00002022.txt	 	ToEQ		DG	
6. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Resultado de Egresos – LDF	RELDF00002022.txt	 	ToEQ		DG	
6. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Remuneraciones de Servidores Públicos	RSP00002022.txt	 	ToEQ		DG	
6. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos-LDF (Formato Libre)			ToEQ		DG	

Clave de servidores públicos de Organismos Descentralizados para firma electrónica

- DOoEQ** Director (a) de Obra o Equivalente
- EL** Elaboró
- DG** Director (a) General
- TDG** Titular de la Dependencia General
- ToEQ** Tesorero (a) o Equivalente
- UIPPE** Titular o Encargado (a) de la UIPPE

Para el caso de los Organismos Descentralizados que no ejecutan obra y/o reparaciones y mantenimiento durante el ejercicio 2022, deberán presentar los documentos Programa Anual de Obra y Programa Anual de Obra (Reparaciones y Mantenimiento) digitalizados en formato PDF con las leyendas <No realiza obra en el ejercicio 2022> o <No realiza reparaciones y/o mantenimientos en el ejercicio 2022> de acuerdo al formato requisitado.

¿Qué requerimientos deben cumplir los formatos y archivos que integran el Paquete Presupuestal Municipal 2022?

a) Información impresa

Incluye 4 documentos, que constan de:

- **Oficio de Entrega del Presupuesto de Ingresos y Egresos al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México**
 Se deberá presentar en original, hoja membretada de la entidad fiscalizable, indicando la fecha de presentación, dirigido a la Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Miroslava Carrillo Martínez, y estar fundamentado en los artículos 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.
 Cuando el oficio corresponda a Municipios se debe firmar por el Presidente, Síndico y Tesorero Municipal, en el caso de Organismos Descentralizados tendrá que estar firmado por el Director General y Tesorero o Equivalente.
- **Acta Certificada del Órgano de Gobierno donde se autoriza el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos**
 El Acta Certificada que se envíe al Órgano Superior, debe adjuntarse en forma íntegra, legible y reflejar la autorización del monto correspondiente al Presupuesto de Ingresos y Egresos Aprobados para el ejercicio

2022 (la cantidad se debe plasmar en número y letra), indicando, además, si la aprobación fue por mayoría o unanimidad de votos, conteniendo las firmas autógrafas y sellos oficiales (en caso de contar con ellos) de los integrantes del Órgano de Gobierno.

Es de subrayar que **NO** se admitirá como documento válido la **certificación del punto de acuerdo referente a la sesión de Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos.**

Además, el monto autorizado en el Acta del Órgano de Gobierno referente al Presupuesto de Ingresos y Egresos debe ser igual al presentado en los formatos de **4. Ingresos y 5. Egresos.**

- **Presupuesto de Ingresos**
- **Presupuesto de Egresos Global Calendarizado**

b) Información digitalizada

Para que las entidades fiscalizables den cumplimiento a la entrega de información digitalizada, deberá estar en formato PDF, considerar el cuerpo de los formatos; así como, sus instructivos de llenado de acuerdo con lo establecido en el **Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 (MPPPEMEF)**, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México No. 72 de fecha 14 de octubre del 2021 y en los **Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Criterios LDF)**, de los documentos que a continuación se enlistan:

No.	Tipo de Información	Documento	Liga electrónica para consulta de los documentos	Páginas
I.	2. Programa Operativo Anual	Programa Anual Dimensión Administrativa del Gasto	https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/octubre/oct141/oct141b.pdf	160 y 168
II.		Programa Anual Descripción del Programa Presupuestario	https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/octubre/oct141/oct141b.pdf	160 y 169
III.		Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto	https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/octubre/oct141/oct141b.pdf	161 y 170
IV.		Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto	https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/octubre/oct141/oct141b.pdf	162 y 173
V.	3. Indicadores y Matrices	Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos de Gestión 2022	https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/octubre/oct141/oct141b.pdf	161 y 171
VI.		Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario y Dependencia General	https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/octubre/oct141/oct141b.pdf	162 y 172
VII.	4. Ingresos	Presupuesto de Ingresos	https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/octubre/oct141/oct141b.pdf	163 y 173
VIII.		Carátula del Presupuesto de Ingresos	https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/octubre/oct141/oct141b.pdf	163 y 174
IX.	5. Egresos	Presupuesto de Egresos Global Calendarizado	https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/octubre/oct141/oct141b.pdf	165 y 175
XI.		Carátula del Presupuesto de Egresos	https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/octubre/oct141/oct141b.pdf	165 y 176
XII.		Tabulador de Sueldos	https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/octubre/oct141/oct141b.pdf	166 y 176
XIII.		Programa Anual de Adquisiciones	https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/octubre/oct141/oct141b.pdf	166 y 177
XIV.		Programa Anual de Obra	https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/octubre/oct141/oct141b.pdf	167 y 178
XV.		Programa Anual de Obra (Reparaciones y Mantenimiento)	https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/octubre/oct141/oct141b.pdf	167 y 178

No.	Tipo de Información	Documento	Liga electrónica para consulta de los documentos	Páginas
XVI.	6. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Proyecciones de Ingresos – LDF	https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF_01_01_001.pdf	14 y 22
XVII.		Proyecciones de Egresos – LDF	https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF_01_01_001.pdf	14 y 22
XVIII.		Resultado de Ingresos – LDF	https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF_01_01_001.pdf	15 y 23
XIX.		Resultado de Egresos – LDF	https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF_01_01_001.pdf	15 y 23
XX.	6. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Remuneraciones de Servidores Públicos	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM_300118.pdf	8
XXI.		Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos-LDF (Formato Libre)	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM_300118.pdf	12

La información deberá estar debidamente requisitada y con firmas autógrafas previa digitalización, para su envío al Órgano Superior de Fiscalización. **Para la digitalización se deberá considerar una resolución de 200 dpi (200 x 200) y activar la opción OCR (reconocimiento óptico de caracteres, por sus siglas en ingles) y el idioma a reconocer deberá ser español.**

c) Información en texto plano

La información en **texto plano** se integra de 22 archivos, consistentes en:



Los Municipios deberán entregar 22 archivos y los Organismos Descentralizados 19 archivos.

Características generales que deben cumplir los archivos de texto plano

1. Cada campo del archivo en texto plano.txt, se conforma de distinto número de columnas.
2. Se inicia con comillas.
3. Cada campo del archivo .txt debe estar separado por el símbolo pipe “|” y el contenido del campo debe comenzar y terminar con comillas (“”), por lo que no se permiten otros símbolos (%&\$).
4. Sin encabezados.
5. Se deberá respetar el nombre y la estructura solicitada de cada archivo.

1. Planeación

1.1. Alineación del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan Nacional de Desarrollo y Plan de Desarrollo Estatal

Nomenclatura: APDM00002022.txt
 APDM: Alineación del Plan de Desarrollo Municipal
 0: Clave para identificar a la entidad
 000: Número de la entidad municipal
 2022: Ejercicio Fiscal

Alineación de Objetivos Sostenibles (ODS)	Meta Nacional/ Estrategia Transversal Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo del Plan de Desarrollo del Estado de México	Ejes/pilares	Núm. del Pilar o Eje	Entidad Fiscalizable Ejecutora	Dependencia Ejecutora	Programa Presupuestario PDM	Número del Programa Presupuestario PDM	Objetivo del Programa Presupuestario PDM	Estrategias	Líneas de Acción
16. Paz Justicia Entidades Salidas	México en Paz	Promover y Fortalecer la gobernabilidad democrática	Fortalecer el acceso a la justicia cotidiana	PT	04	Municipio	000 Secretaría de Ayuntamiento	000000	Mediación y Conciliación Municipal	1. Brindar los servicios de justicia cívica y mediación a cualquier persona en el Municipio, garantizando que esta se preste de manera oportuna, gratuita, eficaz y eficiente.	1. Brindar la asesoría necesaria para determinar las instancias adecuadas para la solución del conflicto que presenten las personas.	1. Operar entre las personas que presentan los conflictos en todas las etapas de la mediación y conciliación.
16. Paz Justicia Entidades Salidas	México en Paz	Promover y Fortalecer la gobernabilidad democrática	Fortalecer el acceso a la justicia cotidiana	PT	04	Municipio	000 Secretaría de Ayuntamiento	000000	Mediación y Conciliación Municipal	1. Brindar los servicios de justicia cívica y mediación a cualquier persona en el Municipio, garantizando que esta se preste de manera oportuna, gratuita, eficaz y eficiente.	1. Brindar la asesoría necesaria para determinar las instancias adecuadas para la solución del conflicto que presenten las personas.	1. Analizar estrategias de mediación y conciliación de las comunidades del territorio municipal.
16. Paz Justicia Entidades Salidas	México en Paz	Promover y Fortalecer la gobernabilidad democrática	Fortalecer el acceso a la justicia cotidiana	PT	04	Municipio	000 Secretaría de Ayuntamiento	000000	Mediación y Conciliación Municipal	1. Brindar los servicios de justicia cívica y mediación a cualquier persona en el Municipio, garantizando que esta se preste de manera oportuna, gratuita, eficaz y eficiente.	1. Atender de manera eficiente la procuración de justicia.	1. Calificar e imponer sanciones administrativas municipales que procedan por malos procedimientos.

```

APDM00002022: Eloc de linea
Archivo Edición Formato Ver Ayuda
"16. Paz Justicia Entidades Salidas"|"México en Paz"|"Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática"|"Fortalecer el acceso a la justicia cotidiana"|"PT"|"04"|"Municipio"|"000 Secretaría de Ayuntamiento"|"01030943"|"Mediación y
persona en el Municipio garantizando que esta se preste de manera oportuna gratuita eficaz y eficiente."|"1. Brindar la asesoría necesaria para determinar las instancias adecuadas para la solución del conflicto que presenten las personas
"16. Paz Justicia Entidades Salidas"|"México en Paz"|"Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática"|"Fortalecer el acceso a la justicia cotidiana"|"PT"|"05"|"Municipio"|"000 Secretaría de Ayuntamiento"|"01030944"|"Mediación y
persona en el Municipio garantizando que esta se preste de manera oportuna gratuita eficaz y eficiente."|"1. Brindar la asesoría necesaria para determinar las instancias adecuadas para la solución del conflicto que presenten las personas
"16. Paz Justicia Entidades Salidas"|"México en Paz"|"Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática"|"Fortalecer el acceso a la justicia cotidiana"|"PT"|"06"|"Municipio"|"000 Secretaría de Ayuntamiento"|"01030945"|"Mediación y
persona en el Municipio garantizando que esta se preste de manera oportuna gratuita eficaz y eficiente."|"2. Atender de manera eficiente la procuración de justicia"|"1. Calificar e imponer sanciones administrativas municipales que procedan por
    
```

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Características adicionales APDM00002022.txt

- ✓ Los códigos (columna 9) y denominación (columna 10) de cada programa debe ser igual al autorizado en la Clasificación Funcional Programática Municipal establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022.
- ✓ Cuando un programa presupuestario sea ejecutado por más de una entidad, dependencia o presente más de un objetivo, estrategias o líneas de acción se deberán anotar los datos correspondientes en cada columna las veces que sea necesario, independientemente de que la información sea la misma como se muestra en el cuadro de ejemplo de este archivo.
- ✓ Los objetivos, estrategias y líneas de acción se deberán presentar con numeración consecutiva.
- ✓ Es importante mencionar que un programa puede tener más de un objetivo, un objetivo más de una estrategia y una estrategia más de una línea de acción.

Instructivo de llenado

El archivo **Alineación del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo** APDM00002022.txt está integrado por **13 columnas** las cuales consisten en:

Alineación de Objetivos Sostenibles (ODS): Se deberá anotar la clave de los Objetivos de Desarrollo Sustentable establecidos en la agenda 2030, los cuales pueden identificarse con acciones, proyectos y programas que el municipio planea realizar durante su administración (columna 1).

Meta Nacional/ Estrategia Transversal Plan Nacional de Desarrollo: Se debe anotar la descripción de la Meta Nacional / Estrategia Transversal Plan Nacional de Desarrollo que se encuentren vinculadas con los objetivos sostenibles ODS y los programas que el municipio planea realizar durante su administración (columna 2).

Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo: Anotar el Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que se encuentra vinculado con el objetivo del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y objetivos que se incluyen en el Plan de Desarrollo de la Entidad Municipal 2022-2024 (columna 3).

Objetivo del Plan de Desarrollo del Estado de México: En este apartado se debe plasmar el objetivo del plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 que se encuentra vinculado a los objetivos del Plan de Desarrollo de la Entidad Municipal 2022-2024 (columna 4).

Ejes/pilares: Deberán plasmar las siglas PT cuando los programas que se incluyan en la planeación correspondan a un pilar temático y las siglas ET, cuando se encuentren vinculados a un eje transversal tomando como referencia el Catálogo de Temas de Desarrollo Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 (columna 5).

Núm. del Pilar o Eje: Se anotará la clave (dos dígitos) del Pilar o Eje transversal que le corresponda al programa presupuestado de acuerdo con los catálogos de Clasificación Funcional-Programática Municipal 2022 y Temas de Desarrollo del PDM 2022-2024 (columna 6).

Entidad Fiscalizable Ejecutora: Se deberá anotar el nombre de la entidad municipal que va a ejecutar el programa, por ejemplo: Municipio, DIF, ODAS, IMCUFIDE, IMJUVE, MAVICI o IMM.

Instructivo de llenado

Se precisa que un programa puede ser ejecutado por más de una entidad fiscalizable, indicando para este caso el total de las entidades ejecutoras (columna 7).

Dependencia Ejecutora: Anotar la Dependencia General que va a ejecutar el programa presupuestario de acuerdo con el Catálogo de Dependencias Generales establecidas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 (columna 8).

Programa Presupuestario PDM: Colocar la clave del programa presupuestario de acuerdo con la estructura de la Clasificación Funcional Programática Municipal establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 (columna 9).

Nombre del Programa Presupuestario PDM: Se deberá anotar el nombre del programa presupuestario tal como aparece en la estructura de la Clasificación Funcional Programática Municipal establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 (columna 10).

Objetivo del Programa Presupuestario PDM: Se deberá anotar un enunciado breve que establezca en forma clara y específica los fines hacia los cuales el gobierno municipal va a dirigir sus recursos para contribuir al cumplimiento de la misión y acercarse a la visión de futuro definida en el PDM 2022-2024.

Se subraya que los objetivos que se establezcan en el PDM deben estar vinculados al Plan Nacional de Desarrollo y Plan de Desarrollo del Estado de México (columna 11).

Estrategias: Anotar las estrategias que la entidad municipal implementará para el cumplimiento de cada uno de los objetivos, las cuales pueden ser de organización, normativas, financieras, sistemáticas o territoriales y estar estrictamente ligadas a los procesos administrativos que tiene cada organismo auxiliar de la entidad (columna 12).

Líneas de Acción: Se deben anotar actividades concretas, que permitan el cumplimiento de cada una de las estrategias planteadas en los pilares y ejes del Plan de Desarrollo Municipal (columna 13).

1.2. Asignación de Recurso por Programa Presupuestario PDM

Nomenclatura: ARPPDM00002022.txt

ARPPDM: Asignación de Recurso por Programa Presupuestario PDM

0: Clave para identificar a la entidad

000: Número de la entidad municipal

2022: Ejercicio Fiscal

Ejes y pilares	Núm. del Pilar o Eje	Entidad Fiscalizable Ejecutora	Dependencia Ejecutora	Programa Presupuestario PDM	Nombre del Programa Presupuestario PDM	Presupuesto de Egresos Estimado	2022	2023	2024
PT	04	Municipio	000 Secretaría del Ayuntamiento	01030903	Mediación y conciliación municipal	65,000	30,000	25,000	10,000
PT	01	Sistema Municipal DIF	000 Área de Gestión Social	02060801	Protección a la población infantil y adolescente	70,000	0	30,000	40,000

```
ARPPDM00002022: Bloc de notes
Archivo Edición Formato Ver Ayuda
"PT"|"04"|"Municipio"|"000 Secretaría del Ayuntamiento"|"01030903"|"Mediación y conciliación municipal"|"65000"|"30000"|"25000"|"10000"
"PT"|"01"|"Sistema Municipal DIF"|"000 Área de Gestión Social"|"02060801"|"Protección a la población infantil y adolescente"|"70000"|"0"|"30000"|"40000"
"PT"|"04"|"Municipio"|"000 Secretaría del Ayuntamiento"|"01030903"|"Mediación y conciliación municipal"|"65000"|"30000"|"25000"|"10000"
"PT"|"01"|"Sistema Municipal DIF"|"000 Área de Gestión Social"|"02060801"|"Protección a la población infantil y adolescente"|"70000"|"0"|"30000"|"40000"
```

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Características adicionales ARPPDM00002022.txt

- ✓ Los códigos (columna 5) y denominación (columna 6) de cada programa debe ser igual al autorizado en la Clasificación Funcional Programática Municipal establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022.
- ✓ Las celdas que no presenten importes, se anotará cero (0), cuidar que no se digite la letra O.
- ✓ Los programas presentados en el PDM pueden ser ejecutados por más de una Entidad Municipal y/o Dependencia General.
- ✓ Los programas plasmados en este archivo deberán ser los mismos que se reportan en los archivos APDM00002022.txt y PMPDM00002022.txt

Instructivo de llenado

El archivo **Asignación de Recurso por Programa Presupuestario PDM (ARPPDM00002022.txt)** está constituido por **10 columnas**.

Ejes/pilares: Deberán plasmar las siglas PT cuando los programas que se incluyan en la planeación correspondan a un pilar temático y las siglas ET, cuando se encuentren vinculados a un eje transversal tomando como referencia el Catálogo de Temas de Desarrollo Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 (columna 1).

Núm. del Pilar o Eje: Se anotará la clave (dos dígitos) del Pilar o Eje transversal que le corresponda al proyecto presupuestado de acuerdo con los catálogos de Clasificación Funcional-Programática Municipal 2022 y Temas de Desarrollo del PDM 2022-2024 (columna 2).

Entidad Fiscalizable Ejecutora: Se deberá anotar el nombre de la entidad municipal que va a ejecutar el programa, por ejemplo: Municipio, DIF, ODAS, IMCUFIDE, IMJUVE, MAVICI o IMM. Se precisa que un programa puede ser ejecutado por más de una entidad fiscalizable, indicando para este caso el total de las entidades ejecutoras (columna 3)

Dependencia Ejecutora: Anotar la Dependencia General encargada de ejecutar el Programa Presupuestario, de acuerdo con el catálogo de Dependencias Generales para Municipios y Organismos Descentralizados establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 (columna 4).

Programa Presupuestario PDM: Anotar los códigos de Finalidad, Función, Subfunción y Programa de acuerdo con la Clasificación Funcional Programática Municipal establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 (columna 5).

Nombre del Programa Presupuestario PDM: Anotar la denominación del programa de acuerdo con la Clasificación Funcional Programática Municipal establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 (columna 6).

Calendarización Anual de Presupuesto Estimado

- **Presupuesto de Egresos Estimado:** Anotar el total del presupuesto estimado destinado para la ejecución del Programa, dicho monto es el resultado de la suma de las columnas 8, 9 y 10 del presente archivo (columna 7).
- **2022:** Anotar el total del presupuesto estimado destinado para la ejecución del Programa en el ejercicio fiscal 2022 (columna 8).
- **2023:** Anotar el total del presupuesto estimado destinado para la ejecución del Programa en el ejercicio fiscal 2023 (columna 9).
- **2024:** Anotar el total del presupuesto estimado destinado para la ejecución del Programa en el ejercicio fiscal 2024 (columna 10).

1.3. Programación de Metas del Plan de Desarrollo Municipal

Nomenclatura: PMPDM00002022.txt
PMPDM: Programación de Metas del PDM
0: Clave para identificar a la entidad
000: Número de la entidad municipal
2022: Ejercicio Fiscal

Ejes/pilares	No. Pilar/eje	Entidad Fiscalizable Ejecutora	Dependencia Ejecutora	Programa Presupuestario PDM	Nombre del Programa Presupuestario PDM	No.	Meta por Actividad	Unidad de Medida	Total de Metas Programadas durante la administración	Programado 2022	Programado 2023	Programado 2024
PT	04	Municipio	D00 Secretaría del Ayuntamiento	01030903	Mediación y conciliación municipal	1	Elaborar actas informativas a petición de los ciudadanos	Acta	7,200	2,400	2,400	2,400
PT	04	Municipio	D00 Secretaría del Ayuntamiento	01030903	Mediación y conciliación municipal	2	Sancionar directamente en las comunidades por faltas administrativas o infracciones a las personas presentadas ante la oficialía calificadora itinerante	Sanciones	540	120	210	210

```
PMPDM00002022: Bloc de notas
Archivo Edición Formato Ver Ayuda
"PT"|"04"|"Municipio"|"D00 Secretaría del Ayuntamiento"|"01030903"|"Mediación y conciliación municipal"|"1"|"Elaborar actas informativas a petición de los ciudadanos"|"Acta"|"7200"|"2400"|"2400"|"2400"
"PT"|"04"|"Municipio"|"D00 Secretaría del Ayuntamiento"|"01030903"|"Mediación y conciliación municipal"|"2"|"Sancionar directamente en las comunidades por faltas administrativas"|"Sanciones"|"540"|"120"|"210"|"210"
```

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Características adicionales PMPDM00002022.txt

- ✓ Los códigos (columna 5) y denominación (columna 6) de cada programa debe ser igual al autorizado en la Clasificación Funcional Programática Municipal establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022.
- ✓ Las celdas que no presenten importes en las columnas 10, 11, 12 y 13 se anotará cero (0), cuidar que no se digite la letra 0.
- ✓ Los programas presentados en el PDM pueden ser ejecutados por más de una Entidad Municipal y/o Dependencia General.
- ✓ Los programas plasmados en este archivo deberán ser los mismos que se reportan en los archivos APDM00002022.txt y ARPPDM00002022.txt.

Instructivo de llenado

El archivo **Programación de Metas del Plan de Desarrollo Municipal PMPDM00002022.txt** está integrado por **13 columnas** las cuales consisten:

Ejes/pilares: Deberán plasmar las siglas PT cuando los programas que se incluyan en la planeación correspondan a un pilar temático y las siglas ET, cuando se encuentren vinculados a un eje transversal tomando como referencia el Catálogo de Temas de Desarrollo Plan de

Desarrollo Municipal 2022-2024, establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 (columna 1).

No. Pilar/eje: Se anotará la clave (dos dígitos) del Pilar o Eje transversal que le corresponda al proyecto presupuestado de acuerdo con los catálogos de Clasificación Funcional-Programática Municipal 2022 y Temas de Desarrollo del PDM 2022-2024 (columna 2).

Entidad Fiscalizable Ejecutora: Se deberá anotar el nombre de la entidad municipal que va a ejecutar el programa, por ejemplo: Municipio, DIF, ODAS, IMCUFIDE, IMJUVE, MAVICI o IMM. Se precisa (columna 3).

Dependencia Ejecutora: Anotar la Dependencia General que va a ejecutar el programa presupuestario (columna 4).

Programa Presupuestario PDM: Registrar la clave del programa presupuestario de acuerdo con la estructura de la Clasificación Funcional Programática Municipal establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 (columna 5).

No.: Anotar el número consecutivo de las metas de actividad que se pretenden alcanzar durante la administración 2022-2024 (columna 7).

Meta por Actividad: Describir las metas de actividad que se pretenden alcanzar durante la administración 2022-2024 (columna 8).

Unidad de Medida: Se debe anotar la unidad de medida que permita medir el cumplimiento de las metas planeadas durante la administración (columna 9).

Total de Metas Programadas durante la administración: Se debe anotar el total de las metas planeadas a realizar durante la administración 2022-2024 (columna 10).

Calendarización Anual: En estas columnas se deberá anotar el total de metas planeadas que se pretenden alcanzar durante los ejercicios fiscales de la administración 2022-2024 (columnas del 11 al 13, una columna por ejercicio fiscal).

2. Programa Operativo Anual

2.1. Programa Anual Dimensión Administrativa del Gasto

Nomenclatura: PADAG00002022.txt

PADAG: Programa Anual Dimensión Administrativa del Gasto

0: Clave para identificar a la entidad

000: Número de la entidad municipal

2022: Ejercicio Fiscal

Dependencia General	Dependencia Auxiliar	Finalidad	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Proyecto	Presupuesto Autorizado por Proyecto
A00	102	01	02	04	01	01	02	186,793.1
A00	103	01	03	01	01	01	01	537,378.9
F00	124	01	03	04	01	01	01	6,600.0
K00	K00	01	03	04	01	01	01	829,049.9
B00	B00	01	03	05	01	01	05	956,113.8

```

PADAG00002022: Bloc de notas
Archivo Edición Formato Ver Ayuda
"A00" "102" "01" "02" "04" "01" "01" "02" "186,793.10"
"A00" "103" "01" "03" "01" "01" "01" "01" "537,378.90"
"F00" "124" "01" "03" "04" "01" "01" "01" "6,600.00"
"K00" "K00" "01" "03" "04" "01" "01" "01" "829,049.94"
"B00" "B00" "01" "03" "05" "01" "01" "05" "956,113.82"
    
```

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Características adicionales PADAG00002022.txt

- ✓ Deberá incluir todos los programas presupuestados por la entidad, utilizando todos los campos que conforman el Formato de Dimensión Administrativa del Gasto.
- ✓ La estructura programática utilizada en este archivo debe coincidir con los archivos que integran el Programa Operativo Anual 2022.

Instructivo de llenado

El archivo Programa Anual Dimensión Administrativa del Gasto PADAG00002022.txt está integrado por 9 columnas las cuales consisten:

Dependencia General: Anotar el código de la Dependencia General, de acuerdo con el Catálogo de Dependencias Generales establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 (columna 1).

Dependencia Auxiliar: Anotar el código de la Dependencia Auxiliar, de acuerdo con el Catálogo de Dependencias Auxiliares establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 (columna 2).

Estructura Funcional Programática: Anotar los códigos de Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto, de acuerdo con la Clasificación Funcional Programática Municipal establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 (columnas de la 3 a 8).

Presupuesto Autorizado por Proyecto: En este apartado se anotará el monto en pesos del presupuesto de egresos asignado para la ejecución de cada uno de los proyectos listados en el presente archivo (columna 9).

2.2. Programa Anual Descripción del Programa Presupuestario

Nomenclatura: PADPP00002022.txt
 PADPP: Programa Anual Descripción del Programa Presupuestario
 0: Clave para identificar a la entidad
 000: Número de la entidad municipal
 2022: Ejercicio Fiscal

Dependencia General	Dependencia Auxiliar	Finalidad	Función	Subfunción	Programa	Descripción del Programa Presupuestario	Objetivos del Programa Presupuestario	Justificación del Programa Presupuestario	Acciones del Programa Presupuestario	Objetivo del Programa Presupuestario	Estrategias para alcanzar el objetivo del Programa Presupuestario	Objetivos del PDM asociados	Estrategias del PDM asociadas	Líneas de Acción del PDM asociadas	Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) asociados con el Programa Presupuestario	Metas para el Desarrollo Sostenible (ODS) asociadas con el Programa Presupuestario
000	000	00	00	00	00	Derechos Humanos	Para lograr una Administración Pública sana se hace necesario que el municipio en su conjunto vigile, verifique y supervise la correcta aplicación de los fondos públicos, así como el uso, control, mantenimiento y conservación de los bienes del municipio y de esta forma definir políticas públicas.	Para lograr una Administración Pública sana se hace necesario que el municipio en su conjunto vigile, verifique y supervise la correcta aplicación de los fondos públicos, así como el uso, control, mantenimiento y conservación de los bienes del municipio y de esta forma definir políticas públicas.	Para lograr una Administración Pública sana se hace necesario que el municipio en su conjunto vigile, verifique y supervise la correcta aplicación de los fondos públicos, así como el uso, control, mantenimiento y conservación de los bienes del municipio y de esta forma definir políticas públicas.	Para lograr una Administración Pública sana se hace necesario que el municipio en su conjunto vigile, verifique y supervise la correcta aplicación de los fondos públicos, así como el uso, control, mantenimiento y conservación de los bienes del municipio y de esta forma definir políticas públicas.	El objetivo es la coordinación de acciones que permitan alcanzar los resultados que garantizan el desarrollo y logro de los objetivos gubernamentales para otorgar los servicios administrativos que la población demanda.	1.12 Atención	1.12.1 Asesoría	1.12.1.1 Asesoría	167 Garantizar la adaptación de todos los niveles de desarrollo humano, gubernamental y representativo que impulsen la sostenibilidad.	12 Reducción de la desigualdad

PADPP00002022: Bloc de notes

Archivo Edición Formato Yr Ayuda

"A00"|"102"|"01"|"02"|"04"|"01"|"Derechos Humanos"|"Para lograr una Administración Pública sana se hace necesario que el municipio en su conjunto vigile, verifique y supervise la correcta aplicación de los fondos públicos así como el uso conjunto vigile, verifique y supervise la correcta aplicación de los fondos públicos así como el uso control mantenimiento y conservación de los bienes del municipio y de esta forma definir políticas públicas."|"Lograr que los derechos hu"|"000"|"00"|"01"|"00"|"00"|"02"|"Reglamentación Municipal"|"La administración cuenta con pocos reglamentos y manuales de las áreas administrativas lo que se requiere es actualizarlos y redactarlos para que las bases jurídicas y normativas procesos necesarios para que los Municipios desarrollen los trabajos para creación rediseño actualización publicación y difusión de la reglamentación municipal. Contribuir a fortalecer la cultura de legalidad mediante la actualización de"

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Características adicionales PADPP00002022.txt

- ✓ La información que se plasme en este archivo debe reflejar la situación real de la entidad, ya que los programas, objetivos, estrategias y líneas de acción deben estar vinculados con el Plan de Desarrollo Municipal.
- ✓ El máximo de caracteres es de 4,000 (incluye saltos de líneas y espacios), para cada campo.
- ✓ La estructura programática utilizada en este archivo debe coincidir con los archivos que integran el Programa Operativo Anual 2022 y el archivo PED00002022.txt

Instructivo de llenado

El archivo **Programa Anual Descripción del Programa Presupuestario PADPP00002022.txt** está integrado por **19 columnas** las cuales consisten:

Dependencia General: Anotar el código de la Dependencia General, de acuerdo con el Catálogo de Dependencias Generales establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 (columna 1).

Dependencia Auxiliar: Anotar el código de la Dependencia Auxiliar, de acuerdo con el Catálogo de Dependencias Auxiliares establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 (columna 2).

Estructura Funcional Programática: Anotar los códigos de Finalidad, Función, Subfunción y Programa, de acuerdo con la Clasificación Funcional Programática Municipal establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 (columnas de la 3 a 6).

Denominación del Programa Presupuestario: Anotar denominación que corresponda al programa presupuestario, de acuerdo con la Clasificación Funcional Programática Municipal establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 (columna 7).

Fortalezas del Programa Presupuestario: En este apartado se deben anotar todos los factores positivos que están bajo el control de la entidad en el cumplimiento del programa presupuestario (columna 8).

Oportunidades del Programa Presupuestario: Anotar todos los factores positivos que no están bajo el control de la entidad municipal y que pueden mejorar el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario (columna 9).

Debilidades del Programa Presupuestario: Se deben registrar todas las debilidades con las que cuenta la entidad que puedan impedir el cumplimiento del programa presupuestario; es decir factores internos de la entidad (columna 10).

Amenazas del Programa Presupuestario: Se deben anotar aquellos problemas desafíos, obstáculos o dificultades que presenta la entidad municipal para el cumplimiento del programa presupuestario; es decir factores externos de la entidad (columna 11).

Objetivo del Programa Presupuestario: Se anotará el objetivo del Programa presupuestario que se pretende alcanzar, manteniendo congruencia con el objetivo señalado en los formatos PbRM 01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión y PbRM 01e Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario y Dependencia General (columna 12).

Estrategias para alcanzar el objetivo del Programa Presupuestario: Se anotarán las estrategias que serán aplicadas para lograr el objetivo del Programa presupuestario en comentario (columna 13).

Objetivos del PDM atendidos: Se anotarán los objetivos que se pretenden alcanzar durante el ejercicio, expresando en forma objetiva, el estado de la realidad al que se quiere llegar, de acuerdo con el ámbito de competencia de la dependencia general y con plena congruencia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal vigente en lo referente al programa de que se trate (columna 14).

En este ejercicio se debe asegurar que cada objetivo contenga los elementos que permitan evaluar su cumplimiento (estructurados de acuerdo con sintaxis) y que guarden congruencia con el diagnóstico.

Estrategias del PDM atendidas: Se anotarán las estrategias que se pretenden alcanzar durante el ejercicio, expresando en forma objetiva, el estado de la realidad al que se quiere llegar, de acuerdo con el ámbito de competencia de la dependencia general y con plena congruencia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal en lo referente al programa de que se trate.

Se debe asegurar que cada estrategia contenga los elementos que permitan evaluar su cumplimiento (estructurados de acuerdo con sintaxis) que guarden congruencia con el diagnóstico, asegurando además que tengan un alto grado de viabilidad para llevarse a cabo; asimismo, enmarcándose en las estrategias generales definidas por el Plan de Desarrollo Municipal y estar plenamente identificadas con cada proyecto. (columna 15).

Líneas de Acción del PDM atendidas: Se anotarán las líneas de acción que se pretenden alcanzar durante el ejercicio, expresando en forma objetiva, el estado de la realidad al que se quiere llegar, de acuerdo con el ámbito de competencia de la dependencia general y con plena congruencia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal en lo referente al programa de que se trate.

Se debe tener en cuenta que cada línea de acción contenga los elementos que permitan evaluar su cumplimiento (estructurados de acuerdo con sintaxis), guarden congruencia con el diagnóstico, asegurando además que las líneas de acción tengan un alto grado de viabilidad para llevarse a cabo; asimismo, estén plenamente identificadas con cada proyecto (columna 16).

Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) atendidos por el Programa Presupuestario: Se anotarán los objetivos (descargables en la liga electrónica siguiente: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>) los cuales deben estar vinculados con los Temas de Desarrollo del Programa presupuestario que se pretende alcanzar durante el ejercicio. En este apartado se debe asegurar que cada Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) guarden congruencia con el Plan de Desarrollo Municipal (columna 17).

Metas para el Desarrollo Sostenible (ODS) atendidas por el Programa Presupuestario: Se anotarán las metas (descargables en la liga electrónica siguiente: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>), los cuales deben estar vinculados con los Temas de Desarrollo del Programa presupuestario que se pretende alcanzar durante el ejercicio. En este apartado se debe asegurar que cada meta guarde congruencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con el Plan de Desarrollo Municipal vigente (columna 18).

2.3. Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto

Nomenclatura: PAMAP00002022.txt
 PAMAP: Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto
 0: Clave para identificar a la entidad
 000: Número de la entidad municipal
 2022: Ejercicio Fiscal

Dependencia General	Dependencia Auxiliar	Clave Programática	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Proyecto	Código	Descripción de las metas de actividad sustantivas relevantes	Unidad de Medida	Metas de actividad programado 2021	Metas de actividad alcanzado 2021	Metas de Actividad Programado 2022	Variación Absoluta	Variación Porcentual
A00	303	01	03	02	01	01	03	1	Difusión del Informe de gobierno	Spots	1	1	1	0	0
A00	303	01	03	02	01	01	03	2	Revisión y actualización del Plan de Desarrollo Municipal	Revisión	2	1	1	0	0
000	000	01	05	02	06	03	01	4	Expedir constancias domiciliarias	Expedición	405	405	375	-30	-7.41
000	000	01	05	02	06	03	01	5	Levantamiento físico de inventario	Levantamientos	2	2	2	0	0
000	324	02	01	03	01	01	01	1	Elaboración del Programa Anual de Obras	Programas	1	1	1	0	0
000	325	02	02	03	01	02	05	5	Mantenimiento de equipos de residuos sólidos	Mantenimiento	5	5	5	0	0

```

PAMAP00002022: Bloc de notas
Archivo Edición Formato Ver Ayuda
"A00"|"101"|"01"|"03"|"02"|"01"|"03"|"1"|"DIFUSION DEL INFORME DE GOBIERNO "||"SPOTS"|"1.00"|"1.00"|"1.00"|"0.00"|"0.00"
"000"|"101"|"01"|"05"|"02"|"01"|"03"|"2"|"REVISION Y ACTUALIZACION DE PDM "||"REVISION"|"2.00"|"1.00"|"1.00"|"0.00"|"0.00"
"A00"|"102"|"01"|"02"|"04"|"01"|"02"|"1"|"ASESORIA JURIDICA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS "||"ASESORIA"|"61.00"|"61.00"|"40.00"|" -21.00"|" -34.43"
"000"|"130"|"03"|"02"|"01"|"01"|"02"|"01"|"5"|"DESASOLVE DE BORDOS"|"BORDOS"|"14.00"|"14.00"|"16.00"|"2.00"|"14.29"
"000"|"105"|"01"|"07"|"02"|"01"|"03"|"03"|"1"|"ATENCION A EMERGENCIAS Y DESASTRES"|"OPERATIVO "||"10.00"|"10.00"|"40.00"|"30.00"|"300.00"
    
```

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Características adicionales PAMAP00002022.txt

- ✓ La unidad de medida deberá guardar congruencia con la descripción de actividad del proyecto.
- ✓ Evitar el uso de unidades de medidas como porcentaje, recursos o pesos.
- ✓ Las metas programadas del ejercicio 2022 deberán coincidir con las reportadas en el archivo CMAP00002022.txt.
- ✓ La estructura programática utilizada en este archivo debe coincidir con los archivos que integran el Programa Operativo Anual 2022 y el archivo PED00002022.txt

Instructivo de llenado

El archivo **Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto PAMAP00002022.txt** está integrado por **16 columnas** las cuales consisten:

Dependencia General: Anotar el código de la Dependencia General, de acuerdo con el Catálogo de Dependencias Generales establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 (columna 1)

Dependencia Auxiliar: Anotar el código de la Dependencia Auxiliar, de acuerdo con el Catálogo de Dependencias Auxiliares establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022. (columna 2)

Estructura Funcional Programática: Anotar los códigos de Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto, de acuerdo con la Clasificación Funcional Programática Municipal establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022. (columnas de la 3 a 8)

Código: Se asignará un número consecutivo a cada una de las acciones del proyecto (columna 9)

Descripción de las metas de actividad sustantivas relevantes: Se anotará la definición de cada una de las acciones relevantes del proyecto. Es importante señalar que en este espacio deberán ser consideradas sólo aquellas acciones de carácter sustantivo que se reflejen en logros para el cumplimiento del proyecto correspondiente, debiendo evitar la programación de metas adjetivas o aquellas que no tengan una relación directa con el alcance de dicho componente o actividad, como es el caso de la compra de vehículos, pago a proveedores y servicios o entrega de correspondencia por mencionar algún ejemplo. (columna 10)

Unidad de Medida: Se registrará la denominación de la unidad de medida utilizada para cuantificar cada una de las metas, dichas unidades deben dimensionar el alcance de la meta y permitir su evaluación. (columna 11)

Metas de actividad programado 2021: En esta columna se anotará las metas programadas durante el ejercicio 2021. (columna 12)

Metas de actividad alcanzado 2021: Se deben registrar las metas alcanzadas durante el ejercicio 2021. (columna 13)

Metas de Actividad Programado 2022: Anotar las metas programadas que se pretenden realizar durante el ejercicio 2022. (columna 14)

Variación Absoluta: El resultado corresponderá de la diferencia de las metas programadas 2022 menos las metas alcanzadas 2021. (columna 15)

Variación Porcentual: Se deberá registrar el resultado que se obtenga de la columna de variación absoluta entre las metas alcanzadas 2021 *100. (columna 16)

2.4. Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto

Nomenclatura: CMAP00002022.txt
CMAP: Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto
0: Clave para identificar a la entidad
000: Número de la entidad municipal
2022: Ejercicio Fiscal

Localidad beneficiada	Población beneficiada	Dependencia General	Dependencia Auxiliar	Finalidad	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Proyecto	No. de Acción	Descripción de la Acción	Unidad de Medida	Cantidad Programa da Anual	Calendarización de las metas de actividad por proyecto por trimestre en cantidad absoluta									
														Primero		Segundo		Tercero		Cuarto			
														Absoluta	Relativo	Absoluta	Relativo	Absoluta	Relativo	Absoluta	Relativo		
0	100	A00	101	01	03	02	01	01	03	1	Difusión del informe de gobierno	Spots	1	0	0	0	0	0	0	0	1	100	
0	100	A00	101	01	03	02	01	01	03	2	Revisión y actualización del Plan de Desarrollo Municipal	Revisión	1	0	0	0	0	0	0	0	1	100	
0	100	H00	125	02	02	03	01	02	05	9	Mantenimiento al sistema de alumbrado público	Mantenime	12	3	25	3	25	3	25	3	25	3	25
0	100	00	001	02	02	05	01	01	01	1	Implementación de proyectos productivos para la mujer	Proyectos	2	1	50	0	0	1	50	0	0	0	0

```

CMAP00002022: Bloc de notes
Archivo Edición Formato Ver Ayuda
"0"|"100"|"A00"|"101"|"01"|"03"|"02"|"01"|"01"|"03"|"1"|"DIFUSIONDELINFORMEDEGOBIERNO"|"SPOTS"|"1.00"|"0.00"|"0.00"|"0.00"|"0.00"|"0.00"|"0.00"|"1.00"|"100.00"
"0"|"100"|"A00"|"101"|"01"|"03"|"02"|"01"|"01"|"03"|"2"|"REVISIONYACTUALIZACION DE PDM"|"REVISION"|"1.00"|"0.00"|"0.00"|"0.00"|"0.00"|"0.00"|"1.00"|"100.00"|"26.67"
"0"|"100"|"H00"|"125"|"02"|"02"|"03"|"01"|"02"|"05"|"9"|"LEVANTAMIENTOOFISICODELINVENTARIO"|"LEVANTAMIENTOS"|"2.00"|"0.00"|"0.00"|"1.00"|"50.00"|"0.00"|"0.00"|"1.00"|"50.00"
"0"|"100"|"00"|"001"|"02"|"02"|"05"|"01"|"01"|"01"|"1"|"RECOLECCIONDERESIDUOSSOLIDOS"|"RECOLECCION"|"100.00"|"45.00"|"25.00"|"45.00"|"25.00"|"45.00"|"25.00"|"100.00"|"45.00"
    
```

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Características adicionales CMAP00002022.txt

- ✓ La descripción de actividad debe contribuir al logro de objetivos y metas de la entidad.
- ✓ La unidad de medida deberá guardar congruencia con la descripción de actividad del proyecto.
- ✓ Las metas programadas deben ser sustantivas, que permitan el logro de los objetivos, con la finalidad de identificar el impacto social y económico de los programas presupuestarios.
- ✓ Evitar el uso de unidades de medidas como porcentaje, recursos o pesos.
- ✓ Las metas programadas del ejercicio 2022 deberán coincidir con las reportadas en el archivo PAMAP00002022.txt
- ✓ La estructura programática utilizada en este archivo debe coincidir con los archivos que integran el Programa Operativo Anual 2022 y el archivo PED00002022.txt

Instructivo de llenado

El archivo **Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto CMAP00002022.txt** está integrado por **22 columnas** las cuales consisten:

Localidad Población: Anotar el número (clave) de la población, comunidad o colonia en la que se desarrollará el proyecto, de acuerdo con la información vigente, en caso de beneficiar a toda la población se colocará 0. (columna 1).

Población Beneficiada: Anotar el porcentaje de la población que resulte beneficiada con el proyecto presupuestado. (columna 2).

Dependencia General: Anotar el código de la Dependencia General, de acuerdo con el Catálogo de Dependencias Generales establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022. (columna 3)

Dependencia Auxiliar: Anotar el código de la Dependencia Auxiliar, de acuerdo con el Catálogo de Dependencias Auxiliares establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022. (columna 4)

Estructura Funcional Programática: Anotar los códigos de Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto, de acuerdo con la Clasificación Funcional Programática Municipal establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022. (columnas de la 5 a 10)

No. de Acción: Se asignará un número consecutivo a cada una de las acciones del proyecto. (columna 11)

Descripción de la Acción: Se anotará la definición de cada una de las acciones relevantes del proyecto. Es importante señalar que en este espacio deberán ser consideradas sólo aquellas acciones de carácter sustantivo que se reflejen en logros para el cumplimiento del proyecto correspondiente, debiendo evitar la programación de metas adjetivas o aquellas que no tengan una relación directa con el alcance de dicho componente o actividad, como es el caso de la compra de vehículos, pago a proveedores y servicios o entrega de correspondencia por mencionar algún ejemplo. (columna 12)

Unidad de Medida: Se registrará la denominación de la unidad de medida utilizada para cuantificar cada una de las metas, dichas unidades deben dimensionar el alcance de la meta y permitir su evaluación. (columna 13)

Cantidad Programada Anual: Anotar las metas programadas que se pretenden realizar durante el 2022. (columna 14)

Calendarización de las metas de actividad por proyecto: Anotar la distribución de la meta anual por trimestre en términos absolutos (programación de la meta por trimestre) y porcentuales (porcentaje que representa la cantidad programada del trimestre respecto de la anual programada). (columnas de la 15 a la 22)

Instructivo de llenado

El archivo **Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario y Dependencia General MIRPPDG00002022.txt** está integrado por **23 columnas** las cuales consisten en:

Dependencia General: Anotar la clave de la Dependencia General que se consideró en la presupuestación del programa. (columna 1)

Dependencia Auxiliar: Anotar la clave de la Dependencia General que se consideró en la presupuestación del programa. (columna 2)

Estructura Funcional Programática: Anotar los códigos de Finalidad, Función, Subfunción y Programa de acuerdo a la Clasificación Funcional Programática Municipal establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022. (columnas de la 3 a la 6)

Denominación del Programa Presupuestario: Anotar el nombre del programa presupuestario de acuerdo a la Clasificación Funcional Programática Municipal establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022. (columna 7)

Objetivo del Programa Presupuestario: Se debe anotar el objetivo del programa presupuestario que se pretende realizar, la descripción del objetivo se tomara como referencia el apartado 6. Anexos SEGEMUN establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022. (columna 8)

Pilar/Eje transversal: Cuando los proyectos que se incluyen en la ficha técnica correspondan a un pilar temático se anotará la sigla **PT**, en caso de que se encuentre vinculado a un eje transversal se anotará la sigla **ET**, tomando como referencia el Catálogo de Temas de Desarrollo Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022. (columna 9)

No. Pilar/eje: Se anotará la clave (dos dígitos) del Pilar o Eje transversal que le corresponda al proyecto presupuestado de acuerdo a los catálogos de Clasificación Funcional-Programática Municipal 2022 y Temas de Desarrollo del PDM 2022-2024. (columna 10)

Tema de Desarrollo: Se anotará la clave del Tema (dos dígitos) del Catálogo de Temas de Desarrollo Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024. (columna 11)

Indicador: Anotar el instrumento para medir el logro de los objetivos de los Programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados. (columna 12)

Nombre del Indicador: Anotar el nombre del indicador es decir si el instrumento del indicador es porcentaje, la entidad municipal debe indicar sobre quien va a medir el porcentaje ejemplo "Porcentaje de movimientos de personal". (columna 13)

Resumen narrativo: Describir las principales actividades de gestión para producir y entregar bienes y servicios; enuncia cada uno de los componentes o bienes y servicios que conforman el programa; formula el propósito u objetivo del mismo y expresa del fin u objetivo estratégico de la dependencia o sector al cual se contribuye, toda vez que se logra el propósito del programa, tomando como referencia el apartado 6. Anexos SEGEMUN establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022. (columna 14)

Formula: Se anotará el procedimiento matemático para obtener el valor (índice, tasa, porcentaje numérico, etc.) del indicador. En caso de emplear siglas es necesario incluir su especificación. (columna 15)

Frecuencia: Frecuencia de aplicación para monitoreo, puede ser un periodo mensual, trimestral, anual o cualquier otro, durante el cual se calcula el indicador. (columna 16)

Tipo: Se anotará el tipo de indicador, puede ser "estratégico" o "de gestión". (columna 17)

Medio de verificación: Mencionar las fuentes de información utilizadas para obtener los datos que permitan realizar el cálculo y medición de los indicadores, al tiempo que permite verificar el cumplimiento de metas. Pueden ser estadísticas, encuestas, revisiones, auditorías, registros o material publicado, entre otros, y son un instrumento de transparencia y rendición de cuentas. (columna 18)

Supuestos (Factores Externos): Se deberá indicar de los factores externos que no son controlables por las instancias responsables del Programa presupuestario, cuya ocurrencia es necesaria para el cumplimiento de objetivos del programa. (columna 19)

Fin del Programa: Se debe anotar la contribución que el programa espera tener sobre algún aspecto concreto del objetivo. ¿Cuál es la finalidad del proyecto? (columna 20)

Propósito del Programa: Se debe describir la consecuencia directa del programa sobre una situación, necesidad o problema específico. En este apartado se deberá precisar la población objetivo que se busca atender con el programa. ¿Cuál es el impacto que se espera lograr con el proyecto? (columna 21)

Componentes del Programa: Anotar los bienes y/o servicios que se entregaran a través del programa. (columna 22)

Actividades del Programa: Describir los procesos de gestión en donde se movilizan y aplican los recursos financieros, humanos y materiales, para producir y entregar cada uno de los bienes y servicios del programa presupuestado. (columna 23)

4.2. Carátula del Presupuesto de Ingresos

Nomenclatura: CPI00002022.txt
CPI: Carátula del Presupuesto de Ingresos
0: Clave para identificar a la entidad
000: Número de la entidad municipal
2022: Ejercicio Fiscal

Cuenta	Concepto	Ley de Ingresos Estimada 2021	Ley de Ingresos Recaudada 2021	Ley de Ingresos Estimada 2022
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	176,158,256.65	123,032,046.83	158,116,563.42
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	176,158,256.65	123,032,046.83	158,116,563.42
4100	Ingresos de Gestión	10,556,991.38	7,999,413.44	12,034,000.00
4110	Impuestos	2,356,281.00	2,400,998.60	4,140,000.00
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0
4130	Contribuciones de Mejoras	2,200.00	0.0	0.0
4140	Derechos	7,384,920.13	4,464,090.37	6,574,000.00
4150	Productos	610,739.07	788,221.07	954,000.00
4160	Aprovechamientos	202,851.18	346,103.40	366,000.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Se	0.0	0.0	0.0

```

CPI00002022: Bloc de notas
Archivo Edición Formato Ver Ayuda
"8110"|" "|"LEY DE INGRESOS ESTIMADA"|"176158256.65"|"123032046.83"|"158116563.42"
""|"4000"|"INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS"|"176158256.65"|"123032046.83"|"158116563.42"
""|"4100"|"Ingresos de Gestión"|"10556991.38"|"7999413.44"|"12034000"
""|"4110"|"Impuestos"|"2356281"|"2400998.6"|"4140000"
""|"4120"|"Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social"|"0"|"0"|"0"
""|"4130"|"Contribuciones de Mejoras"|"2200"|"0"|"0"
""|"4140"|"Derechos"|"7384920.13"|"4464090.37"|"6574000"
""|"4150"|"Productos"|"610739.07"|"788221.07"|"954000"
""|"4160"|"Aprovechamientos"|"202851.18"|"346103.4"|"366000"
""|"4170"|"Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios"|"0"|"0"|"0"
    
```

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Características adicionales CPI00002022.txt

- ✓ Deberá incluir las cuentas acumulativas de ingresos, por ejemplo: 4000, 4100, 4200 y 4300

Instructivo de llenado

El archivo **Carátula del Presupuesto de Ingresos CPI00002022.txt** está integrado por **6 columnas** las cuales consisten en:

Cuenta: Anotar la cuenta correspondiente al primer y segundo nivel conforme a la Lista de Cuentas de Ingresos establecida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2022. (columna 1 a 2).

Concepto: Anotar el concepto de los rubros de la Lista de Cuentas de Ingreso. (columna 3)

Ley de Ingresos Estimada 2021: Anotar el ingreso estimado del ejercicio 2021, reportado en el presupuesto definitivo. (columna 4).

Ley de Ingresos Recaudada 2021: Anotar el ingreso recaudado al término del ejercicio 2021. (columna 5).

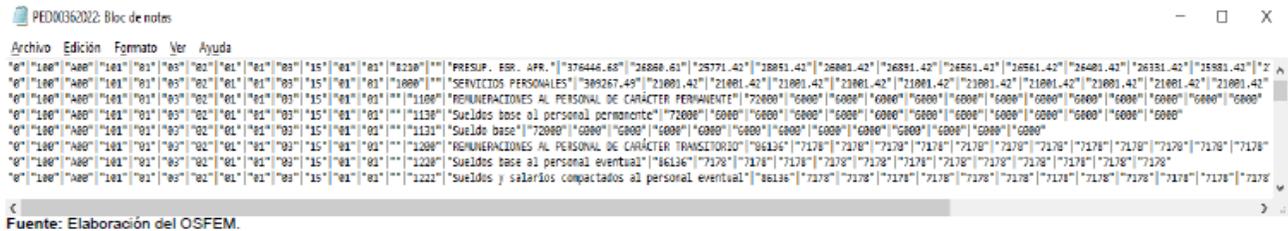
Ley de Ingresos Estimada 2022: Anotar el monto total que se estima recaudar para el ejercicio 2022. (columna 6).

5. Egresos

5.1. Presupuesto de Egresos Detallado

Nomenclatura: PED00002022.txt
PED: Presupuesto de Egresos Detallado
0: Clave para identificar a la entidad
000: Número de la entidad municipal
2022: Ejercicio Fiscal

Table with columns: LP, PB, DG, DA, Estructura Funcional Programática, Fuente de Financiamiento, Capítulo, Cuenta, Concepto, Presupuesto 2022, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre.



Características adicionales PED00002022.txt

- El monto del Presupuesto 2022 (columna 17) debe corresponder a la suma de los 12 meses del ejercicio (columna 18 a 29).
El global del Presupuesto Aprobado 2022 por cada capítulo del gasto 1000 a 9000; debe ser el mismo que se expresa en el archivo Carátula del Presupuesto de Egresos CPE00002022.txt (columna 6).
El monto total por capítulo de gasto del archivo PED00002022.txt debe coincidir con el Presupuesto de Egresos Global Calendarizado (PEGC00002022.pdf).
Los proyectos presentados en el archivo PED00002022.txt deberán ser los mismos que se encuentran en los archivos PADAG00002022.txt, PAMAP00002022.txt y CMAP00002022.txt.

Instructivo de llenado

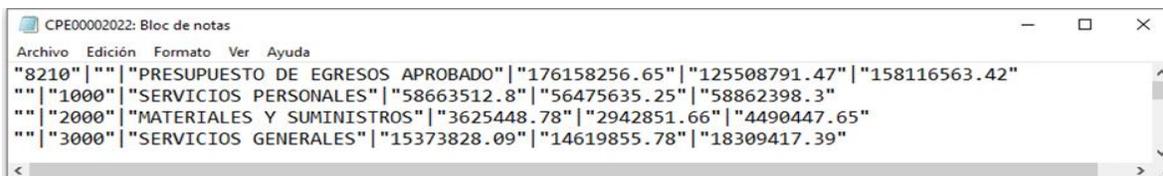
El archivo Presupuesto de Egresos Detallado (PED00002022.txt) está integrado por 29 columnas las cuales consisten en:

- Localidad Población (LP): Anotar el número (clave) de la población, comunidad o colonia en la que se desarrollará el proyecto, de acuerdo con la información vigente, en caso de beneficiar a toda la población se colocará 0. (columna 1).
Población Beneficiada (PB): Anotar el porcentaje de la población que resulte beneficiada con el proyecto presupuestado. (columna 2).
Dependencia General (DG): Anotar el código de la Dependencia General, de acuerdo al Catálogo de Dependencias Generales establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022. (columna 3).
Dependencia Auxiliar (DA): Anotar el código de la Dependencia Auxiliar, de acuerdo al Catálogo de Dependencias Auxiliares establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022. (columna 4).
Estructura Funcional Programática: Anotar los códigos de Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto, de acuerdo a la Clasificación Funcional Programática Municipal establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022. (columna 5 a 10).
Fuente de Financiamiento: Anotar la fuente de financiamiento que corresponda a la aplicación del gasto de acuerdo al Clasificador por Fuentes de Financiamiento Municipal 2022, establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022. (columna 11 a 13).
Capítulo: Anotar la clave del capítulo de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto 2022. (columna 14).
Cuenta: Anotar las partidas del gasto (partida genérica y específica), conforme al Clasificador por Objeto del Gasto Municipal 2022. (columna 15).
Concepto: Anotar la denominación del rubro del gasto correspondiente, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto Municipal 2022. (columna 16).
Presupuesto de Egresos Aprobado 2022: Anotar el monto total del egreso presupuestado y se deberá desglosar por partida, identificando los conceptos globales; así como, las cuentas que lo integran. (columna 17).
Calendarización Mensual del Presupuesto (enero a diciembre): Anotar la distribución mensual del importe autorizado del egreso por proyecto (columna 18 a 29, a cada mes le corresponde 1 columna)

5.2. Carátula del Presupuesto de Egresos

Nomenclatura: CPE00002022.txt
CPE: Carátula del Presupuesto de Egresos
0: Clave para identificar a la entidad
000: Número de la entidad municipal
2022: Ejercicio Fiscal

Cuenta	Concepto	Presupuesto de Egresos Autorizado 2021	Presupuesto de Egresos Ejercido 2021	Presupuesto de Egresos Aprobado 2022
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	176,158,256.65	125,508,791.47	158,116,563.42
1000	SERVICIOS PERSONALES	58,663,512.80	56,475,635.25	58,862,398.30
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,625,448.78	2,942,851.66	4,490,447.65
3000	SERVICIOS GENERALES	15,373,828.09	14,619,855.78	18,309,417.39
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,443,501.94	7,794,117.48	9,300,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	331,759.00	681,066.00	400,000.00
6000	INVERSION PUBLICA	85,881,836.23	35,124,605.43	54,643,922.08
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.0	0.0	0.0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.0	0.0	0.0
9000	DEUDA PUBLICA	6,838,369.81	7,870,659.87	12,110,378.00



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Características adicionales CPE00002022.txt

- ✓ El monto de cada capítulo de gasto 1000 a 9000 (columna 6) deberá corresponder con lo reportado en el archivo Presupuesto de Egresos Detallado (PED00002022.txt) y Presupuesto de Egresos Global Calendarizado (PEGC00002022.pdf)
- ✓ El total del capítulo 6000 de la Carátula del Presupuesto de Egresos, debe corresponder a la suma del total del Programa Anual de Obra PAO00002022.txt (columna 17) más el total del archivo Programa Anual de Obra Reparaciones y Mantenimientos (PAORM000002022.txt columna 13). Lo anterior solo es aplicable para entidades que presupuesten realizar Obra y Reparaciones y Mantenimientos

Instructivo de llenado

El archivo **Carátula del Presupuesto de Egresos (CPE00002022.txt)** está integrado por **6 columnas** las cuales consisten:

Cuenta: Anotar la cuenta del presupuesto de egresos aprobado, así como los capítulos del gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto Municipal 2022 establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2022. (columna 1 a 2).

Concepto: Anotar la denominación de la cuenta y de los capítulos del gasto. (columna 3).

Presupuesto de Egresos Aprobado 2021: Anotar el egreso aprobado del ejercicio 2021, reportado en el presupuesto definitivo. (columna 4).

Presupuesto de Egresos Ejercido 2021: Anotar el egreso ejercido al término del ejercicio 2021. (columna 5).

Presupuesto de Egresos Aprobado 2022: Anotar el monto total que se estima ejercer para el ejercicio 2022. (columna 6).

5.3. Tabulador de Sueldos

Nomenclatura: TS00002022.txt

TS: Tabulador de Sueldos

0: Clave para identificar a la entidad

000: Número de la entidad municipal

2022: Ejercicio Fiscal

Table with 20 columns: Puesto Funcional, Nivel Salarial, No. Plaza, Categoría Confianza, Categoría Sindicalizado, Categoría Eventual, 1112 Dietas, 1122 Haberes, 1132 Sueldo base, 1133 Otro Sueldo Magisterio, 1134 Horas Clase, 1135 Carrera Magisterial, 1136 Carrera Docente, 1142 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero, 1212 Honorarios Asimilables al salario, 1222 Sueldo por interinato, 1223 Sueldos y salarios compactados al personal eventual, 1224 Becas para residentes, 1232 Compensación por servicio social, 1242 Compensación a representante.

Continuación horizontal del archivo

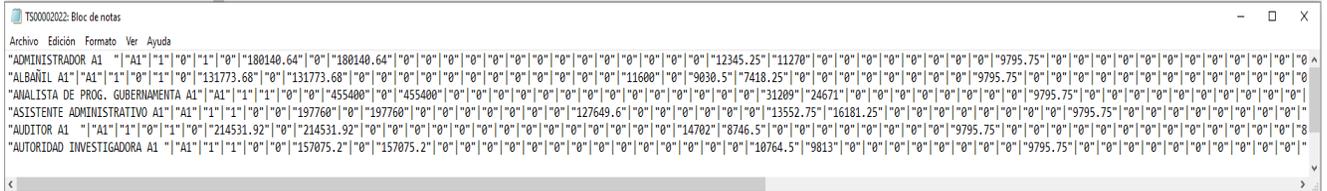
Table with 20 columns: 1312 Prima por años de servicio, 1313 Prima de antigüedad, 1314 Prima adicional por permanencia en el servicio, 1322 Prima Vacacional, 1323 Aguinaldo, 1324 Aguinaldo de eventuales, 1325 Vacaciones no disfrutadas por finiquito, 1326 Prima dominical, 1332 Remuneraciones por horas extraordinarias, 1342 Compensación, 1343 Compensación por servicios especiales, 1344 Compensación por riesgo profesional, 1345 Compensación por retabulación, 1346 Gratificación, 1347 Gratificación por convenio, 1348 Gratificación por productividad, 1349 Labores docentes, 1350 Estudios superiores, 1352 Sobrehaberes, 1362 Asignaciones de técnico, de manejo, por comisión, de vuelta y de técnico especial.

Continuación horizontal del archivo

Table with 20 columns: 1372 Honorarios especiales, 1382 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y control de valores, 1412 Aportaciones al IMSTE, 1413 Aportaciones de servicio de salud, 1414 Aportaciones al sistema salubritas de reparto, 1415 Aportaciones al sistema salubritas de reparto individual, 1416 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del OSDFM, 1417 Aportaciones para el seguro de trabajo, 1418 Aportaciones al Seguro de Creencia en Edad Avanzada y Vejez, 1422 FOVYSSSTE, 1432 SAB (Sistema de Ahorro para el Retiro), 1442 Seguros y Bajas, 1512 Cuotas para fondo de retiro, 1513 Seguro de separación individualizado, 1522 Indemnización por accidentes de trabajo, 1523 Liquidaciones por indemnizaciones, 1532 Prima por jubilación, 1542 Becas para hijos de trabajadores sindicalizados, 1543 Días cívicos y económicos, 1544 Gastos relacionados al magisterio.

Continuación horizontal del archivo

Table with 20 columns: 1545 Día del maestro y del servidor público, 1546 Estudios de postgrado, 1547 Otros gastos derivados de convenio, 1548 Asignaciones extraordinarias para servidores públicos sindicalizados, 1552 Becas institucionales, 1553 Profesionalización de los servidores públicos, 1592 Elaboración de tesis, 1593 Seguro de vida, 1594 Viáticos, 1595 Diferencial por escuelas, 1596 Despesa, 1612 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social, 1712 Reconocimiento a servidores públicos, 1713 Estímulos por puntualidad y asistencia, 1722 Recompensas, TOTAL.



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Características adicionales TS00002022.txt

- ✓ Deberá incluir todos los puestos funcionales que integran la entidad municipal, utilizando los campos que conforman el Tabulador de Sueldos.
✓ Cuando no exista importe o claves en la columna, se incluirá el cero, cuidar que no se digite la letra O.

Instructivo de llenado

El archivo Tabulador de Sueldos (TS00002022.txt) está integrado por 76 columnas las cuales consisten en:

Puesto Funcional: Anotar la denominación real del puesto de acuerdo con las funciones desempeñadas. (columna 1).

Nivel Salarial: Anotar la clave para identificar el nivel salarial. (columna 2).

No. Plazas: Anotar el número de plazas que tengan el mismo puesto. (columna 3).

Categoría: Anotar el número de puestos por categoría: Confianza, Sindicalizado y Eventual. (columna 4 a 6 una columna por categoría).

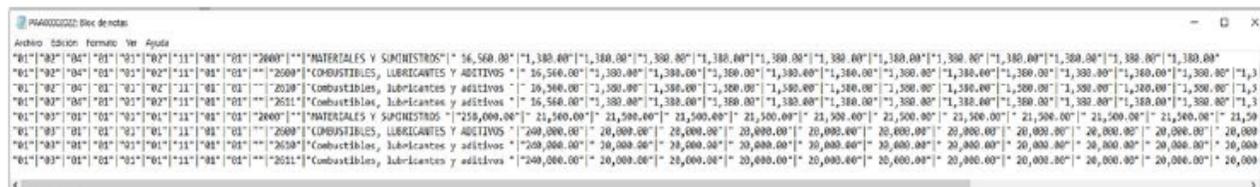
Cuentas: Anotar la remuneración determinada presupuestalmente a nivel partida específica conforme al Clasificador por Objeto del Gasto Municipal 2022, correspondientes al Capítulo 1000 Servicios Personales. (columna 7 a 75 respectivamente).

Total: Anotar la suma total de los importes correspondientes a los conceptos antes mencionados (columna 76).

5.4. Programa Anual de Adquisiciones

Nomenclatura: PAA00002022.txt
 PAA: Programa Anual de Adquisiciones
 0: Clave para identificar a la entidad
 000: Número de la entidad municipal
 2022: Ejercicio Fiscal

Structura Funcional Programática	Fuente de Financiamiento	Capítulo	Cuenta	Concepto	Presupuesto Autorizado 2022	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
01 02 04 01 01 02 11 01 01	2000			MATERIALES Y SUMINISTROS	16,560.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00
01 02 04 01 01 02 11 01 01	2000		2000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	16,560.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00
01 02 04 01 01 02 11 01 01	2000		2010	Combustibles, lubricantes y aditivos	16,560.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00
01 02 04 01 01 02 11 01 01	2000		2011	Combustibles, lubricantes y aditivos	16,560.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00
01 03 01 01 01 01 11 01 01	2000			MATERIALES Y SUMINISTROS	250,000.00	21,500.00	21,500.00	21,500.00	21,500.00	21,500.00	21,500.00	21,500.00	21,500.00	21,500.00	21,500.00	21,500.00	21,500.00
01 03 01 01 01 01 11 01 01	2000		2000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	250,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00
01 03 01 01 01 01 11 01 01	2000		2010	Combustibles, lubricantes y aditivos	250,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00
01 03 01 01 01 01 11 01 01	2000		2011	Combustibles, lubricantes y aditivos	250,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Características adicionales PAA00002022.txt

- ✓ El presupuesto autorizado 2022 (columna 13) deberá corresponder a la suma de la calendarización de enero a diciembre (columna 14 a 25)
- ✓ Cuando no exista importes en las columnas (13 a la 25, se incluirá el cero, cuidar que no se digite la letra O.

Instructivo de llenado

El archivo **Programa Anual de Adquisiciones (PAA00002022.txt)** está integrado por 25 columnas las cuales consisten en:

Estructura Funcional Programática: Anotar los códigos de Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto, de acuerdo con la Clasificación Funcional Programática Municipal 2022 establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022. (columna 1 a 6).

Fuente de Financiamiento: Anotar la fuente de financiamiento que corresponda a la aplicación del gasto de acuerdo con el Clasificador por Fuentes de Financiamiento Municipal 2022, establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022. (columna 7 a 9).

Capítulo: Anotar la clave del capítulo de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto Municipal 2022. (columna 10).

Cuenta: Se deberá desglosar la clave numérica de las partidas de gasto por concepto, por partida genérica y por partida específica, conforme al Clasificador por Objeto del Gasto Municipal 2022. (columna 11).

Concepto: Anotar la denominación del rubro del gasto correspondiente, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto Municipal 2022. (columna 12).

Presupuesto Autorizado 2022: Anotar el importe total asignado a cada Dependencia General y Objeto del Gasto para que se identifique de forma correcta el costo total de las adquisiciones del proyecto y sus subtotales por objeto del gasto. (columna 13).

Calendarización Mensual del Presupuesto (enero a diciembre): Se refiere a la calendarización de los recursos que se ejercerán, debiendo reflejar el gasto en el o los meses que se pretende realizar dicha adquisición. (columna 14 a 25, a cada mes le corresponde 1 columna).

5.5. Programa Anual de Obra

Nomenclatura: PAO00002022.txt
PAO: Programa Anual de Obra
0: Clave para identificar a la entidad
000: Número de la entidad municipal
2022: Ejercicio Fiscal

Table with columns: Estructura programática, Fecha de funcionamiento, No. de anual, Nombre de la obra, Tipo de ejecución, Ubicación, Justificación, Población beneficiada, Tipo de adjudicación, Presupuesto Anual Autorizado, and monthly breakdown from enero to diciembre.

Screenshot of a spreadsheet showing detailed budget data for PAO00002022, including columns for structure, dates, and monthly amounts.

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Características adicionales PAO00002022.txt

- El presupuesto anual autorizado 2022 (columna 17) deberá corresponder a la suma de la calendarización de enero a diciembre (columna 18 a 29)
Cuando no exista importes en las columnas 17 a la 29, se incluirá el cero, cuidar que no se digite la letra O y/o signo de interrogación (?)
El total del Presupuesto Autorizado del archivo (PAO00002022.txt) debe ser igual a total del capítulo 6000 del Presupuesto de Egresos Detallado (PED00002022.txt).
Cuando la entidad presente reparaciones y mantenimientos (PAORM00002022.txt); entonces: PAORM (total archivo PAORM00002022.txt) + PAO (total archivo PAO00002022.txt) = Total del Capítulo 6000 (archivo PED00002022.txt)
Para las entidades municipales que no realicen obra durante el ejercicio 2022, el archivo deberá cumplir con el número de columnas establecido (29 columnas), en la columna 11, la cual corresponde a Nombre de la Obra, deberá contener la leyenda: <No realiza obra en el ejercicio 2022>, las columnas 12 a 14 se presentaran vacías y el resto de las columnas se deberán requisitar con cero (0).

Instructivo de llenado

El archivo Programa Anual de Obra (PAO00002022.txt) está integrado por 29 columnas las cuales consisten en:

Estructura Programática: Anotar los códigos de Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto, de acuerdo al catálogo de estructura programática establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022. (columna 1 a 6).

Fuente de Financiamiento: Anotar la fuente de financiamiento que corresponda a la aplicación del gasto por obra de acuerdo con el Clasificador por Fuentes de Financiamiento Municipales para el ejercicio Fiscal 2022, establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022. (columna 7 a 9).

No. de Control: Anotar el número de obra que fue asignado previamente, mediante oficio de autorización de recursos. (columna 10).

Nombre de la Obra: Describir el nombre de la obra pública a ejecutar. (columna 11)

Tipo de Ejecución: Anotar si la obra pública se ejecutará por contrato, por administración o será mixta. (columna 12).

Ubicación: Describir la localidad y ubicación exacta de la obra a realizar. (columna 13)

Justificación: Anotar la justificación de la ejecución de la obra pública que se llevará a cabo a lo largo del ejercicio fiscal. (columna 14)

Población Beneficiada: Anotar el número de habitantes de la comunidad, localidad o municipio que se vean beneficiados con la ejecución de la obra pública de que se trate. (columna 15)

Tipo de Adjudicación: Anotar en este apartado si la obra a ejecutarse será asignada por licitación pública, por invitación restringida o por adjudicación directa. (columna 16)

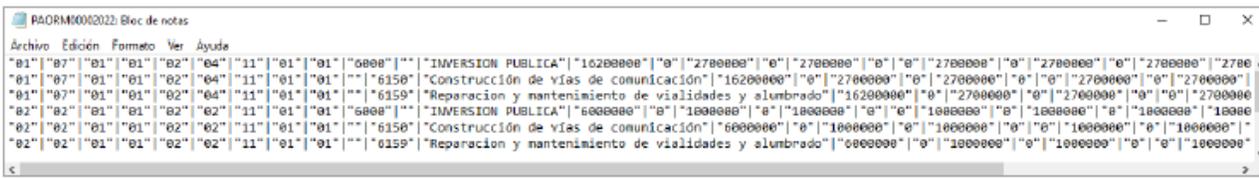
Presupuesto Anual Autorizado: Anotar el total del recurso anual autorizado para la ejecución de la obra pública. (columna 17).

Calendarización Mensual del Presupuesto (enero a diciembre): Anotar en estas columnas de manera calendarizada el recurso de las obras que en forma mensual se ejercerá, anotando dichos montos en el mes o los meses en los que se pretenda llevar a cabo dichas obras. (columna 18 a 29, a cada mes le corresponde 1 columna).

5.6. Programa Anual de Obra (Reparaciones y Mantenimiento)

Nomenclatura: PAORM00002022.txt
 PAORM: Programa Anual de Obra (Reparaciones y Mantenimiento)
 0: Clave para identificar a la entidad
 000: Número de la entidad municipal
 2022: Ejercicio Fiscal

Estructura Programática						Fuente de financiamiento			Capítulo	Cuenta	Concepto	Presupuesto Anual Autorizado	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
01	07	01	01	02	04	11	01	01	6000		INVERSION PUBLICA	2,700,000.00	0.00	0.00	0.00	2,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01	07	01	01	02	04	11	01	01	6150		Construcción de vías de comunicación	2,700,000.00	0.00	0.00	0.00	2,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01	07	01	01	02	04	11	01	01	6159		Reparación y mantenimiento de vialidades y alumbrado	2,700,000.00	0.00	0.00	0.00	2,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	02	01	01	02	02	11	01	01	6000		INVERSION PUBLICA	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	02	01	01	02	02	11	01	01	6150		Construcción de vías de comunicación	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	02	01	01	02	02	11	01	01	6159		Reparación y mantenimiento de vialidades y alumbrado	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Fuente: Elaboración del OSFEM

Características adicionales PAORM00002022.txt

- ✓ La suma de la calendarización de enero a diciembre (columnas 14 a 25) por proyecto debe corresponder con el monto registrado en la columna del Presupuesto Anual Autorizado (columna 13)
- ✓ Cuando no exista importes en las columnas 13 a la 25, se incluirá el cero, cuidar que no se digite la letra O y/o signo de interrogación (?)
- ✓ Para las entidades municipales que no realicen obra durante el ejercicio 2022, el archivo deberá cumplir con el número de columnas establecido (29 columnas), en la columna 12, la cual corresponde a Concepto, deberá contener la leyenda: <No realiza reparaciones y mantenimiento en el ejercicio 2022>, en las columnas restantes se deberán requisitar con cero (0).

Instructivo de llenado

El archivo **Programa Anual de Obra (Reparaciones y Mantenimiento) (PAORM00002022.txt)** está integrado por **25 columnas** las cuales consisten:

Estructura Programática: Anotar los códigos de Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto, de acuerdo a la Clasificación Funcional Programática Municipal 2022 establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022. (columna 1 a 6).

Fuente de Financiamiento: Anotar la fuente de financiamiento que corresponda a la aplicación del gasto por obra de acuerdo con el Clasificador por Fuentes de Financiamiento Municipal 2022, establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022. (columna 7 a 9).

Capítulo: Anotar la clave del capítulo según el Clasificador por Objeto del Gasto Municipal 2022. (columna 10).

Cuenta: Se deberá de desglosar la clave numérica de las partidas de gasto por concepto, por partida genérica y por partida específica, conforme al Clasificador por Objeto del Gasto Municipal 2022. (columna 11).

Concepto: Anotar la denominación del rubro del gasto correspondiente, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto Municipal 2022. (columna 12).

Presupuesto Anual Autorizado: Anotar el total del recurso anual autorizado para llevar a cabo las reparaciones y mantenimientos. (columna 13).

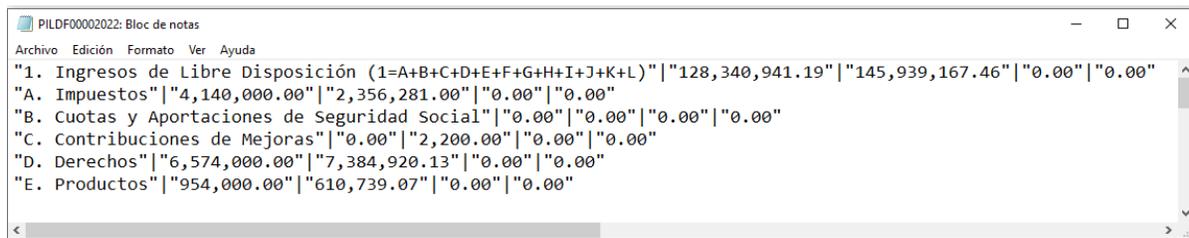
Calendarización Mensual del Presupuesto (enero a diciembre): Anotar de manera calendarizada el recurso que se ejercerá por reparaciones y mantenimientos, registrando dichos importes en el mes o los meses en los que se tenga programado llevar a cabo dicha actividad. (columna 14 a 25, a cada mes le corresponde 1 columna).

6. Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios

6.1. Proyecciones de Ingresos-LDF

Nomenclatura: PILDF00002022.txt
PILDF: Proyecciones de Ingresos-LDF
0: Clave para identificar a la entidad
000: Número de la entidad municipal
2022: Ejercicio Fiscal

Concepto (b)	Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) (c) 2022	Año 1 (d) 2023	Año 2 (d) 2024	Año 3 (d) 2025
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	128,340,941.19	145,939,167.46	0.0	0.0
A. Impuestos	4,140,000.00	2,356,281.00	0.0	0.0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
C. Contribuciones de Mejoras	0.0	2,200.00	0.0	0.0
D. Derechos	6,574,000.00	7,384,920.13	0.0	0.0
E. Productos	954,000.00	610,739.07	0.0	0.0
F. Aprovechamientos	366,000.00	202,851.18	0.0	0.0
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.0	0.0	0.0	0.0



Fuente: Elaboración del OSFEM.

El archivo **Proyecciones de Ingresos-LDF (PILDF00002022.txt)** está constituido por 5 columnas.

Para el llenado del archivo **PILDF00002022.txt**, se deberá considerar el instructivo del documento Proyecciones de Ingresos – LDF (Formato 7a - LDF) publicado en los Criterios LDF, disponibles en: https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Criterios_LDF.

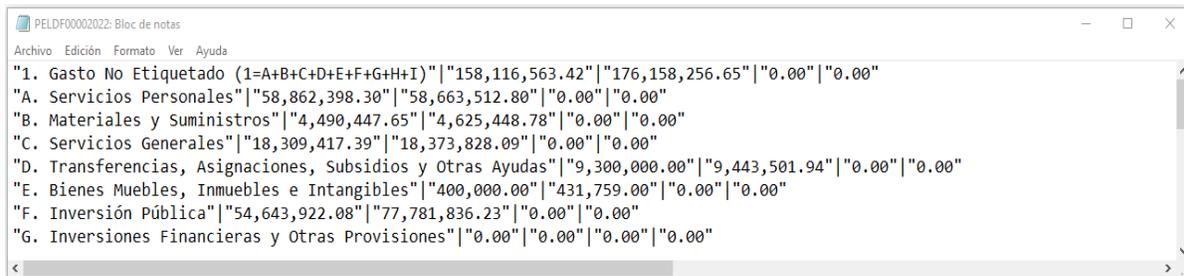
Características adicionales PILDF00002022.txt

- ✓ Se debe respetar el número de columnas y filas establecidas.
- ✓ En las celdas que no presenten importes, se anotará cero (0), cuidar que no se digite la letra O.

6.2. Proyecciones de Egresos-LDF

Nomenclatura: PELDF00002022.txt
PELDF: Proyecciones de Egresos-LDF
0: Clave para identificar a la entidad
000: Número de la entidad municipal
2022: Ejercicio Fiscal

Concepto (b)	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) c) 2022	Año 1 (d) 2023	Año 2 (d) 2024	Año 3 (d) 2025
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	158,116,563.42	176,158,256.65	0.0	0.0
A. Servicios Personales	58,862,398.30	58,663,512.80	0.0	0.0
B. Materiales y Suministros	4,490,447.65	4,625,448.78	0.0	0.0
C. Servicios Generales	18,309,417.39	18,373,828.09	0.0	0.0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,300,000.00	9,443,501.94	0.0	0.0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	400,000.00	431,759.00	0.0	0.0
F. Inversión Pública	54,643,922.08	77,781,836.23	0.0	0.0



Fuente: Elaboración del OSFEM.

El archivo Proyecciones de Egresos-LDF (PELDF00002022.txt) está constituido por 5 columnas.

Para el llenado del archivo **PELDF00002022.txt**, se deberá considerar el instructivo del documento Proyecciones de Egresos – LDF (Formato 7b - LDF) publicado en los Criterios LDF, disponibles en: https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Criterios_LDF.

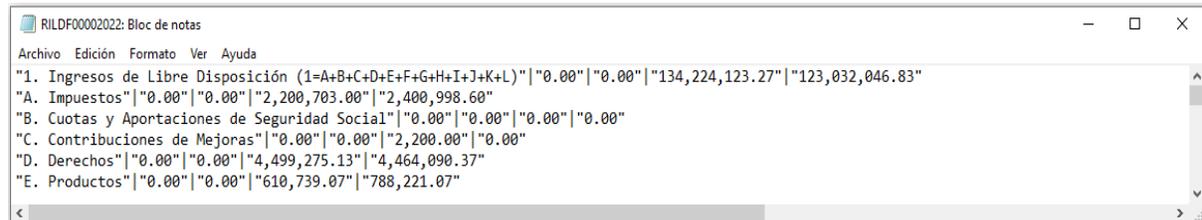
Características adicionales PELDF00002022.txt

- ✓ Se debe respetar el número de columnas y filas establecidas.
- ✓ En las celdas que no presenten importes, se anotará cero (0), cuidar que no se digite la letra O.

6.3. Resultados de Ingresos-LDF

Nomenclatura: RILDF00002022.txt
RILDF: Resultados de Ingresos-LDF
0: Clave para identificar a la entidad
000: Número de la entidad municipal
2022: Ejercicio Fiscal

Concepto (b)	Año 3 ¹ (c) 2018	Año 2 ¹ (c) 2019	Año 1 ¹ (c) 2020	Año del Ejercicio Vigente ² (d) 2021
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	0.0	0.0	134,224,123.27	123,032,046.83
A. Impuestos	0.0	0.0	2,200,703.00	2,400,998.60
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
C. Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	2,200.00	0.0
D. Derechos	0.0	0.0	4,499,275.13	4,464,090.37
E. Productos	0.0	0.0	610,739.07	788,221.07
F. Aprovechamientos	0.0	0.0	202,936.18	346,103.40
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.0	0.0	0.0	0.0
H. Participaciones	0.0	0.0	126,339,707.59	115,032,633.39



Fuente: Elaboración del OSFEM.

El archivo Resultados de Ingresos-LDF (RILDF00002022.txt) está constituido por 5 columnas.

Para el llenado del archivo **RILDF00002022.txt**, se deberá considerar el instructivo del documento Resultados de Ingresos – LDF (Formato 7c - LDF) publicado en los Criterios LDF, disponibles en: https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Criterios_LDF.

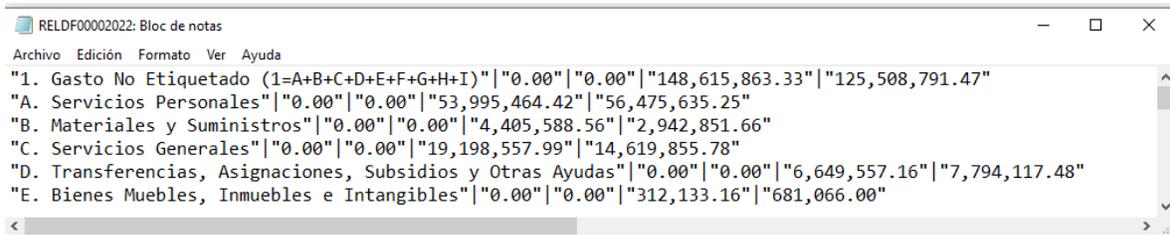
Características adicionales **RILDF00002022.txt**.

- ✓ Se debe respetar el número de columnas y filas establecidas.
- ✓ En las celdas que no presenten importes, se anotará cero (0), cuidar que no se digite la letra O.

6.4. Resultados de Egresos-LDF

Nomenclatura: RELDF00002022.txt
RELDF: Resultados de Egresos-LDF
0: Clave para identificar a la entidad
000: Número de la entidad municipal
2022: Ejercicio Fiscal

Concepto (b)	Año 3 ¹ (c) 2018	Año 2 ¹ (c) 2019	Año 1 ¹ (c) 2020	Año del Ejercicio Vigente ² (d) 2021
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0.0	0.0	148,615,863.33	125,508,791.47
A. Servicios Personales	0.0	0.0	53,995,464.42	56,475,635.25
B. Materiales y Suministros	0.0	0.0	4,405,588.56	2,942,851.66
C. Servicios Generales	0.0	0.0	19,198,557.99	14,619,855.78
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	6,649,557.16	7,794,117.48
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0	312,133.16	681,066.00



Fuente: Elaboración del OSFEM.

El archivo Resultados de Egresos-LDF (**RELDF00002022.txt**) está constituido por 5 columnas. Para el llenado del archivo RELDF00002022.txt, se deberá considerar el instructivo del documento Resultados de Egresos – LDF (Formato 7d - LDF) publicado en los Criterios LDF, disponibles en: https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Criterios_LDF.

Características adicionales RELDF00002022.txt

- ✓ Se debe respetar el número de columnas y filas establecidas.
- ✓ En las celdas que no presenten importes, se anotará cero (0), cuidar que no se digite la letra O.

6.5. Remuneraciones de Servidores Públicos

Nomenclatura: RSP00002022.txt
 RSPLDF: Remuneraciones de Servidores Públicos
 0: Clave para identificar a la entidad
 000: Número de la entidad municipal
 2022: Ejercicio Fiscal

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Nombre	RFC	CURP	Área de adscripción	Puesto Funcional	Nivel Salarial	No. Plaza	Categoría Confianza	Categoría Sindicalizado	Categoría Eventual	1112 OTRAS	1122 Haberes	1132 Sueldo Base	1133 Otro Sueldo Magisterio	1134 Horas Clase	1135 Carrera Magisterial	1136 Carrera Docente	1142 Remuneraciones por actividades laborales en el extranjero	1212 Honorarios Adicionales al salario	1222 Sueldo por Interinato
Fernández Flores Pedro	*AFPF00013000*	14020001100000000000	Seguridad Pública	Policia	8	1	0	1	0	0.00	0.00	136,274.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Lizama Carrillo Pablo	*LDCPS0016000*	14020001100000000000	Oficialía de deportes	Medicador	7	1	0	1	0	0.00	0.00	118,104.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Continuación horizontal del archivo

21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
1228 Sueldos y salarios compensables al personal eventual	1238 Base para deducir rentas	1242 Compensación por servicios sociales	1243 Compensación a representante	1412 Prima por años de servicio	1418 Prima de antigüedad	1414 Prima adicional por permanencia en el servicio	1422 Prima Vacacional	1428 Aguinaldo	1424 Aguinaldo de eventuales	1424 Vacaciones no disfrutadas por fallecimiento	1428 Prima Social	1432 Remuneraciones por horas extraordinarias	1433 Compensación	1434 Compensación por tiempo profesional	1436 Compensación por retención	1438 Compensación por retención	1442 Gratificación	1443 Gratificación por servicio	1448 Gratificación por productividad
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,449.24	11,270.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,795.74	0.00

Continuación horizontal del archivo

41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	
1498 Labores Sociales	1499 Indulgenzas superiores	1502 Subvenciones	1503 Adjudicación de salarios de sustituto, de excedido y de salarios especiales	1507 Honorarios especiales	1508 Participaciones por antigüedad en el cumplimiento de las leyes y estatutos de salarios	1512 Aportaciones al IMSS	1518 Aportaciones de servicios de salud	1514 Aportaciones al sistema de jubilación	1516 Aportaciones de salarios de egresados	1518 Aportaciones de salarios de egresados	1514 Aportaciones de salarios de egresados	1516 Aportaciones de salarios de egresados	1518 Aportaciones de salarios de egresados	1522 Aportaciones de salarios de egresados	1523 Aportaciones de salarios de egresados	1524 Aportaciones de salarios de egresados	1525 Aportaciones de salarios de egresados	1526 Aportaciones de salarios de egresados	1527 Aportaciones de salarios de egresados	1528 Aportaciones de salarios de egresados
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

Continuación horizontal del archivo

61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80
1542 Prima por jubilación	1543 Base para deducir rentas	1544 Base para deducir rentas	1545 Base para deducir rentas	1546 Base para deducir rentas	1547 Base para deducir rentas	1548 Base para deducir rentas	1549 Base para deducir rentas	1550 Base para deducir rentas	1551 Base para deducir rentas	1552 Base para deducir rentas	1553 Base para deducir rentas	1554 Base para deducir rentas	1555 Base para deducir rentas	1556 Base para deducir rentas	1557 Base para deducir rentas	1558 Base para deducir rentas	1559 Base para deducir rentas	1560 Base para deducir rentas	1561 Base para deducir rentas
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Características adicionales RSP00002022.txt

- ✓ Se debe respetar el número de columnas y filas establecidas, asimismo en las celdas que no presenten importes, se anotará cero (0), cuidar que no se digite la letra O.
- ✓ Las tres últimas columnas del archivo deben corresponder a las partidas 3981 Impuestos sobre nómina, 3982 Impuestos sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal y 3983 Impuesto Sobre la Renta (columnas 80 a 82 respectivamente).
- ✓ El monto total de plazas debe corresponder a las que se reportaron en el Tabulador de Sueldos.
- ✓ La sumatoria de las partidas específicas del capítulo 1000 de este archivo deben corresponder al total del capítulo 1000 del Presupuesto de Egresos Detallado y Tabulador de Sueldos.

Instructivo de llenado

El archivo **Remuneraciones de Servidores Públicos RSP00002022.txt** está integrado por **82 columnas** las cuales consisten:

Nombre: Anotar el nombre de cada servidor público que labora en la entidad municipal (columna 1)

RFC: Anotar el RFC de cada servidor público, dicho dato debe ser igual al de la identificación oficial INE (columna 2)

CURP: Anotar La Clave Única de Registro de Población de cada servidor público que labora en la entidad municipal (columna 3)

Área de adscripción: Anotar el área donde labora el servidor público. (columna 4)

Puesto Funcional: Anotar la denominación real del puesto de acuerdo con las funciones desempeñadas. (columna 5)

Nivel Salarial: Anotar la clave para identificar el nivel salarial. (columna 6)

No. Plaza: Anotar el número de plazas que tengan el mismo puesto. (columna 7)

Categoría: Anotar el número de puestos por categoría: Confianza, Sindicalizado y Eventual. (columna 8 a 10)

Cuentas: Anotar la remuneración determinada presupuestalmente a nivel Partida Específica conforme al Clasificador por Objeto del Gasto Municipal 2022, correspondientes al Capítulo 1000 Servicios Personales. (columna 11 a 79).

Anotar la remuneración determinada presupuestalmente de las Partidas 3981 Impuestos sobre nómina, 3982 Impuestos sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal y 3983 Impuesto Sobre la Renta (columnas 80 a 82 respectivamente)

ANEXO 2

Participantes en la capacitación

Municipios	Presidente Municipal	DIF, ODAS, IMCUFIDE, MAVICI, IMM, IMJUV, IMPLAN y Universidad de Naucalpan de Juárez	Director General o equivalente Tesorero o equivalente Titular de la UIPEE o equivalente, Titular de Obra o equivalente y Titular del Órgano Interno de Control o equivalente.
	Secretario del Ayuntamiento		
	Síndico Municipal		
	Tesorero Municipal		
	Director de Obras		
	Titular de la UIPEE		
	Contralor Municipal o equivalente		

Capacitación para la entrega del Presupuesto de Egresos Municipal 2022

Fecha y Hora de Capacitación	Región	No.	Entidad	Municipio	DIF	ODAS	IMCUFIDE	IMPLAN
21 DE FEBRERO 10:00-12:00 HRS	SUR	1	Amanalco	x	x	x	x	
		2	Amatepec	x	x		x	
		3	Donato Guerra	x	x		x	
		4	Ixtapan del Oro	x	x		x	
		5	Luvianos	x	x		x	
		6	Otzoloapan	x	x		x	
		7	San Simón de Guerrero	x	x		x	
		8	Santo Tomás	x	x		x	
		9	Tejupilco	x	x		x	
		10	Temascaltepec	x	x		x	
		11	Tlatlaya	x	x		x	
		12	Valle de Bravo	x	x	x	x	x
		13	Villa de Allende	x	x		x	
		14	Zacazonapan	x	x		x	
	VALLE DE TOLUCA SUR	15	Almoloya de Alquisiras	x	x		x	
		16	Coatepec Harinas	x	x	x	x	
		17	Ixtapan de la Sal	x	x	x	x	
		18	Joquicingo	x	x		x	
		19	Malinalco	x	x	x	x	
		20	Ocuilan	x	x	x	x	
		21	Sultepec	x	x		x	
		22	Tenancingo	x	x	x	x	
		23	Tenango del Valle	x	x	x	x	
		24	Texcaltitlán	x	x		x	
		25	Tonatico	x	x	x	x	

Capacitación para la entrega del Presupuesto de Egresos Municipal 2022

Fecha y Hora de Capacitación	Región	No.	Entidad	Municipio	DIF	ODAS	IMCUFIDE
21 DE FEBRERO 13:00-15:00 HRS	NORTE	1	Acambay de Ruíz Castañeda	x	x		x
		2	Aculco	x	x	x	x
		3	Atlacomulco	x	x	x	x
		4	Chapa de Mota	x	x		
		5	El Oro	x	x	x	x
		6	Ixtlahuaca	x	x		x
		7	Jilotepec	x	x	x	x
		8	Jiquipilco	x	x		x
		9	Jocotitlán	x	x	x	x
		10	Morelos	x	x		x
		11	Polotitlán	x	x	x	x
		12	San Felipe del Progreso	x	x	x	x
		13	San José del Rincón	x	x		x
		14	Soyaniquilpan de Juárez	x	x		x
		15	Temascalcingo	x	x	x	x
		16	Timilpan	x	x		x
	NORESTE	17	Acolman	x	x	x	x
		18	Apaxco	x	x		x
		19	Axapusco	x	x		x
		20	Coacalco de Berriozábal	x	x	x	x
		21	Ecatepec de Morelos	x	x	x	x
		22	Hueyoxtla	x	x		x
		23	Jaltenco	x	x	x	x

Capacitación para la entrega del Presupuesto de Egresos Municipal 2022

Fecha y Hora de Capacitación	Región	No.	Entidad	Municipio	DIF	ODAS	IMCUFIDE	IMM	
21 DE FEBRERO 16:00-18:00 HRS	VALLE DE TOLUCA CENTRO	1	Almoleya de Juárez	x	x	x	x		
		2	Almoleya del Río	x	x		x		
		3	Atizapán	x	x		x		
		4	Calimaya	x	x	x	x		
		5	Capulhuac	x	x		x		
		6	Chapultepec	x	x		x		
		7	Lerma	x	x	x	x		
		8	Metepec	x	x	x	x		
		9	Mexicaltzingo	x	x		x		
		10	Ocoyoacac	x	x		x		
		11	Otzolotepec	x	x		x		
		12	Rayón	x	x	x	x		
		13	San Mateo Atenco	x	x	x	x		
		14	San Antonio la Isla	x	x		x		
		15	Temoaya	x	x		x		
		16	Toluca	x	x	x	x	x	
		17	Texcalyacac	x	x		x		
		18	Tianguistenco	x	x		x		
		19	Villa Victoria	x	x		x		
		20	Xalatlaco	x	x		x		
		21	Xonacatlán	x	x		x		
		22	Zinacantepec	x	x	x	x		
		VALLE DE TOLUCA SUR	23	Villa Guerrero	x	x		x	
			24	Zacualpan	x	x		x	
			25	Zumpahuacán	x	x		x	

Capacitación para la entrega del Presupuesto de Egresos Municipal 2022

Fecha y Hora de Capacitación	Región	No.	Entidad	Municipio	DIF	ODAS	IMCUFIDE	IMJUVE
22 DE FEBRERO 10:00-13:00 HRS	ORIENTE	1	Amecameca	x	x	x	x	
		2	Atenco	x	x			
		3	Atlautla	x	x		x	
		4	Ayapango	x	x		x	x
		5	Chalco	x	x	x	x	
		6	Chiautla	x	x		x	
		7	Chicoloapan	x	x	x	x	
		8	Chiconcuac	x	x		x	
		9	Chimalhuacán	x	x	x	x	
		10	Cocotitlán	x	x		x	
		11	Ecatzingo	x	x		x	
		12	Ixtapaluca	x	x	x	x	
		13	Juchitepec	x	x	x	x	
		14	La Paz	x	x	x	x	
		15	Nezahualcóyotl	x	x	x	x	
		16	Ozumba	x	x		x	
		17	Papalotla	x	x		x	
		18	Temamatla	x	x		x	
		19	Tenango del Aire	x	x	x	x	
		20	Tepetlaoxtoc	x	x		x	
		21	Tepetlixpa	x	x		x	
		22	Texcoco	x	x	x		
		23	Tlalmanalco	x	x		x	
		24	Valle de Chalco Solidaridad	x	x	x	x	

Capacitación para la entrega del Presupuesto de Egresos Municipal 2022

Fecha y Hora de Capacitación	Región	No.	Entidad	Municipio	DIF	ODAS	IMCUFIDE	MAVICI	Universidad de Naucalpan de Juárez
22 DE FEBRERO 10:00-12:00 HRS	VALLE DE MÉXICO	1	Atizapán de Zaragoza	x	x	x			
		2	Coyotepec	x	x				
		3	Cuautitlán	x	x	x	x		
		4	Cuautitlán Izcalli	x	x	x	x	x	
		5	Huehuetoca	x	x		x		
		6	Huixquilucan	x	x	x	x		
		7	Isidro Fabela	x	x		x		
		8	Jilotzingo	x	x		x		
		9	Melchor Ocampo	x	x				
		10	Naucalpan de Juárez	x	x	x	x		x
		11	Nicolás Romero	x	x	x	x		
		12	Teoloyucan	x	x	x	x		
		13	Tepotzotlán	x	x		x		
		14	Tlalnepantla de Baz	x	x	x			
		15	Tultepec	x	x		x		
		16	Tultitlán	x	x	x	x		
		17	Villa del Carbón	x	x	x	x		
	NORESTE	18	Nextlalpan	x	x	x	x		
		19	Nopaltepec	x	x		x		
		20	Otumba	x	x		x		
		21	San Martín de las Pirámides	x	x		x		
		22	Tecámac	x	x	x			
		23	Temascalapa	x	x	x	x		
		24	Teotihuacán	x	x	x	x		
		25	Tequixquiac	x	x	x	x		
		26	Tezoyuca	x	x		x		
		27	Tonanitla	x	x		x		
		28	Zumpango	x	x	x	x		

ANEXO 3

Calendario para la entrega del Presupuesto de Egresos Municipal 2022

Fecha de Entrega	No.	Entidad	Municipio	DIF	ODAS	IMCUFIDE	IMJUVE
Viernes 25 de febrero del 2022	1	Acambay de Ruíz Castañeda	x	x		x	
	2	Acolman	x	x	x	x	
	3	Aculco	x	x	x	x	
	4	Almoloya de Alquisiras	x	x		x	
	5	Almoloya de Juárez	x	x	x	x	
	6	Almoloya del Río	x	x		x	
	7	Amanalco	x	x	x	x	
	8	Amatepec	x	x		x	
	9	Amecameca	x	x	x	x	
	10	Apaxco	x	x		x	
	11	Atenco	x	x			
	12	Atizapán	x	x		x	
	13	Atizapán de Zaragoza	x	x	x		
	14	Atlacomulco	x	x	x	x	
	15	Atlautla	x	x		x	
	16	Axapusco	x	x		x	
	17	Ayapango	x	x		x	x
	18	Calimaya	x	x	x	x	
	19	Capulhuac	x	x		x	
	20	Chalco	x	x	x	x	
	21	Chapa de Mota	x	x			
	22	Chapultepec	x	x		x	
	23	Chiautla	x	x		x	
	24	Chicoloapan	x	x	x	x	
	25	Chiconcuac	x	x		x	
	26	Chimalhuacán	x	x	x	x	
	27	Coacalco de Berriozábal	x	x	x	x	

Calendario para la entrega del Presupuesto de Egresos Municipal 2022

Fecha de Entrega	No.	Entidad	Municipio	DIF	ODAS	IMCUFIDE	MAVICI
Lunes 28 de febrero del 2022	28	Coatepec harinas	x	x	x	x	
	29	Cocotitlán	x	x		x	
	30	Coyotepec	x	x			
	31	Cuautitlán	x	x	x	x	
	32	Cuautitlán Izcalli	x	x	x	x	x
	33	Donato guerra	x	x		x	
	34	Ecatepec de Morelos	x	x	x	x	
	35	Ecatzingo	x	x		x	
	36	El Oro	x	x	x	x	
	37	Huehuetoca	x	x		x	
	38	Hueypoxtla	x	x		x	
	39	Huixquilucan	x	x	x	x	
	40	Isidro Fabela	x	x		x	
	41	Ixtapaluca	x	x	x	x	
	42	Ixtapan de la Sal	x	x	x	x	
	43	Ixtapan del Oro	x	x		x	
	44	Ixtlahuaca	x	x		x	
	45	Jaltenco	x	x	x	x	
	46	Jilotepec	x	x	x	x	
	47	Jilotzingo	x	x		x	
	48	Jiquipilco	x	x		x	
	49	Jocotitlán	x	x	x	x	
	50	Joquicingo	x	x		x	
	51	Juchitepec	x	x	x	x	

Calendario para la entrega del Presupuesto de Egresos Municipal 2022

Fecha de Entrega	No.	Entidad	Municipio	DIF	ODAS	IMCUFIDE
Martes 01 de marzo del 2022	52	La Paz	x	x	x	x
	53	Lerma	x	x	x	x
	54	Luvianos	x	x		x
	55	Malinalco	x	x	x	x
	56	Melchor Ocampo	x	x		
	57	Metepec	x	x	x	x
	58	Mexicaltzingo	x	x		x
	59	Morelos	x	x		x
	60	Naucalpan de Juárez	x	x	x	x
	61	Nextlalpan	x	x	x	x
	62	Nezahualcóyotl	x	x	x	x
	63	Nicolás Romero	x	x	x	x
	64	Nopaltepec	x	x		x
	65	Ocoyoacac	x	x		x
	66	Ocuilan	x	x	x	x
	67	Otumba	x	x		x
	68	Otzoloapan	x	x		x
	69	Otzolotepec	x	x		x
	70	Ozumba	x	x		x
	71	Papalotla	x	x		x
72	Polotitlán	x	x	x	x	
73	Rayón	x	x	x	x	
74	San Antonio la Isla	x	x		x	
75	San Felipe del Progreso	x	x	x	x	
76	San José del Rincón	x	x		x	

Calendario para la entrega del Presupuesto de Egresos Municipal 2022

Fecha de Entrega	No.	Entidad	Municipio	DIF	ODAS	IMCUFIDE
Jueves 03 de marzo del 2022	77	San Martín de las Pirámides	x	x		X
	78	San Mateo Atenco	x	x	x	X
	79	San Simón de Guerrero	x	x		X
	80	Santo Tomás	x	x		X
	81	Soyaniquilpan de Juárez	x	x		X
	82	Sultepec	x	x		x
	83	Tecámac	x	x	x	
	84	Tejupilco	x	x		x
	85	Temamatla	x	x		x
	86	Temascalapa	x	x	x	x
	87	Temascalcingo	x	x	x	x
	88	Temascaltepec	x	x		x
	89	Temoaya	x	x		x
	90	Tenancingo	x	x	x	x
	91	Tenango del Aire	x	x	x	x
	92	Tenango del Valle	x	x	x	x
	93	Teoloyucan	x	x	x	x
	94	Teotihuacán	x	x	x	x
	95	Tepetlaoxtoc	x	x		x
	96	Tepetlixpa	x	x		x
	97	Tepotzotlán	x	x		x
	98	Tequixquiac	x	x	x	x
	99	Texcaltitlán	x	x		x
	100	Texcalyacac	x	x		x

Calendario para la entrega del Presupuesto de Egresos Municipal 2022

Fecha de Entrega	No.	Entidad	Municipio	DIF	ODAS	IMCUFIDE	IMM
Viernes 04 de marzo del 2022	101	Texcoco	x	x	x		
	102	Tezoyuca	x	x		x	
	103	Tianguistenco	x	x		x	
	104	Timilpan	x	x		x	
	105	Tlalmanalco	x	x		x	
	106	Tlalnepantla de Baz	x	x	x		
	107	Tlatlaya	x	x		x	
	108	Toluca	x	x	x	x	x
	109	Tonanitla	x	x		x	
	110	Tonatico	x	x	x	x	
	111	Tultepec	x	x		x	
	112	Tultitlán	x	x	x	x	
	113	Valle de Bravo	x	x	x	x	
	114	Valle de Chalco Solidaridad	x	x	x	x	
	115	Villa de Allende	x	x		x	
	116	Villa del Carbón	x	x	x	x	
	117	Villa Guerrero	x	x		x	
	118	Villa Victoria	x	x		x	
	119	Xalatlaco	x	x		x	
	120	Xonacatlán	x	x		x	
	121	Zacazonapan	x	x		x	
	122	Zacualpan	x	x		x	
	123	Zinacantepec	x	x	x	x	
	124	Zumpahuacán	x	x		x	
	125	Zumpango	x	x	x	x	